



DALE! Deportivo

PÁG. 3

Sin ningún tipo de oposición y con un amplio dominio del partido, Bolívar goleó al club paraguayo Cerro Porteño (4-0) y se clasificó a los Play-Offs de la Copa Sudamericana, este miércoles por la noche en el estadio Hernando Siles en el marco del Grupo G de la Copa Libertadores.



Jueves 29
Mayo 2025

Año: 2
Tarija: Bs.4
Páginas: 42
Resto del país: Bs. 5

Sesión del 27 de febrero

LOCAL PÁG. 6,7

Audio revela que vocales del TSE resolvieron el 2024 mantener la personería jurídica de Pan-Bol

En pasadas horas se hizo público un audio, que sería de la sesión de sala plena del TSE del 27 de febrero del 2024 y determinaron mantener la personalidad jurídica de Pan-Bol y del FPV.



Asambleístas enfrentados

“Traidores, oportunistas y rockolas”, así fueron tildados asambleístas del MAS que hoy ocupan la directiva

La asambleísta del MAS Juanita Miranda acusó a los cuatro asambleístas del MAS de “realizar negociados con el gobernador por aptitos personales, traicionando al proceso de cambio”

LOCAL

PÁG. 4

Anuncian denuncia penal contra supermercados por agio y especulación en el precio del aceite

El aceite fino que se entrega desde las empresas proveedoras en 23 la botella, se comercializaba en los supermercados hasta en 29 bolivianos, con un sobreprecio de 5 bolivianos por cada unidad.

LOCAL

PÁG. 8

Alcalde de Tarija logra concretar 300 mil euros de cooperación para fortalecer el modelo de reconversión productiva

Torres indicó que están ultimando detalles para firmar otro convenio con la Diputación de Andalucía, aun no existe un monto de cooperación definido pero todo apunta a que serían recursos para la ejecución de proyectos que puedan ayudar a salvar el río Guadalquivir.

LOCAL PÁG. 5



TINTA

PAG. 2

Recuperan cuerpo de hombre que cayó al río junto a su conyugue en San Telmo; presentaba golpe en la cabeza

NACIONAL

PAG. 12

Gobierno de Bolivia pide retrasar publicación de informe del FMI y Tuto Quiroga exige transparencia



OPINIÓN

USO DE LA LENGUA MATERNA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Lic. Beatriz Estrada Gutiérrez

El uso de la lengua materna en la educación primaria es un pilar fundamental en el sistema educativo boliviano, alineado con los principios de la Ley 070 “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”. Este enfoque busca fortalecer la identidad cultural, fomentar un aprendizaje significativo y garantizar el derecho a una educación inclusiva y equitativa para todos los niños y niñas del país.

Bolivia es un país plurilingüe donde se reconocen oficialmente treinta y seis idiomas, entre ellos el castellano, el quechua, el aimara, el guaraní y muchas otras lenguas indígenas. Este contexto multilingüe representa un reto y una oportunidad para el sistema educativo. Al usar la lengua materna como medio de instrucción, los estudiantes pueden comprender mejor los conceptos y fortalecer su autoestima cultural.

En el área dispersa o rural los niños comprenden y asimilan los conocimientos con mayor facilidad cuando se les enseña en su lengua materna. Este enfoque educativo reduce las barreras lingüísticas y mejora la participa-

ción de los estudiantes en el aula, promoviendo la inclusión.

El uso de la lengua materna ayuda a conservar y transmitir las tradiciones y valores culturales a las nuevas generaciones. Al aprender en un idioma familiar, los estudiantes pueden analizar y reflexionar de manera más profunda sobre su entorno.

A pesar de los beneficios, implementar el uso de la lengua materna en las aulas enfrenta varios desafíos, falta de materiales educativos reconocidos por el Ministerio de Educación, la producción de libros, guías y recursos didácticos en las lenguas originarias es limitada.

No todos los maestros tienen el dominio suficiente de las lenguas indígenas para impartir clases efectivamente, por tal razón necesitan ser capacitados para fortalecer el idioma, así mismo los padres de familia no permiten el aprendizaje o fortalecimiento del idioma originario de su contexto argumentando que es un retroceso y no será útil en las capitales y universidades.

En áreas urbanas, donde la población indígena es minoritaria, la enseñanza de lenguas

originarias es limitada, lo que impide que muchos estudiantes accedan a este componente cultural, aunque la Ley 070 busca promover la igualdad cultural, algunas comunidades y sectores de la sociedad muestran resistencia hacia la enseñanza de lenguas originarias, considerándolas menos útiles que el castellano o el inglés en un mundo globalizado.

En varias comunidades de Bolivia, el uso de la lengua materna ha mostrado resultados positivos. Por la importancia de la misma, los estudiantes que reciben educación en el idioma originario han mejorado sus niveles de comprensión lectora y habilidades matemáticas. Estos logros destacan la eficacia de este enfoque pedagógico.

Iniciativas que fomenten el uso de lenguas originarias en espacios públicos, medios de comunicación y eventos culturales pueden contrarrestar su desuso y fortalecer su presencia en la sociedad. La inclusión de lenguas originarias en sectores como el turismo, la salud y la administración pública puede demostrar su utilidad práctica y aumentar su valoración, así mismo las estrategias para fortalecer el uso de la lengua materna se puede

elaborar materiales didácticos, como diseñar libros, juegos y herramientas pedagógicas en lenguas originarias.

La implementación de programas de formación continua para maestros en la lengua originaria del contexto lograra fortalecer en el proceso de enseñanza aprendizaje, así mismo involucrar a los sabios y autoridades locales en la elaboración de currículos y recursos educativos.

Se debe promover campañas que valoren la diversidad lingüística como un recurso y no como una barrera, más al contrario una oportunidad para desarrollarse integralmente como individuo en la sociedad. El uso de la lengua materna en el nivel primario no solo enriquece el proceso de enseñanza aprendizaje, sino que también contribuye a la construcción de un país más inclusivo y equitativo. Al respetar y valorar la diversidad lingüística, Bolivia da un paso importante hacia una educación que refleje su identidad pluricultural y plurinacional. Es imperativo continuar trabajando en la implementación de estrategias que superen los desafíos y potencien los beneficios de este modelo educativo.

INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN EL AULA: ¿UNA REALIDAD O UN SUEÑO?

Lic. Mabel Cristina Véliz Rojas

En un mundo cada vez más digitalizado, la incorporación de tecnología en el aula es un tema recurrente en los debates sobre la mejora de la educación. En Bolivia, este desafío plantea preguntas fundamentales: ¿Es viable integrar herramientas tecnológicas en el sistema educativo actual? ¿Están nuestras escuelas y docentes preparados para esta transformación? Y, más importante aún, ¿es esta integración una realidad alcanzable o simplemente un sueño distante?

La tecnología tiene el potencial de revolucionar la forma en que enseñamos y aprendemos. Herramientas como las computadoras, tabletas, pizarras digitales y plataformas de aprendizaje en línea pueden facilitar el acceso a recursos educativos actualizados y personalizados. Además, fomentan un aprendizaje interactivo y colaborativo, alineándose con las necesidades de los estudiantes del siglo XXI.

En este contexto, países de todo el mundo

han demostrado que la tecnología bien implementada puede mejorar el rendimiento académico, aumentar la participación de los estudiantes y reducir las desigualdades educativas. Sin embargo, la clave radica en cómo se implementa y en el nivel de preparación tanto de los docentes como de las instituciones educativas.

Bolivia enfrenta una serie de desafíos específicos en cuanto a la integración de tecnología en el aula. Uno de los más evidentes es la brecha digital. En muchas áreas rurales y periurbanas, el acceso a Internet sigue siendo limitado o inexistente. La infraestructura tecnológica en las escuelas también es desigual: mientras algunas instituciones cuentan con equipos modernos, otras carecen incluso de electricidad constante.

A esto se suma la falta de capacitación de los docentes en el uso de herramientas digitales. Muchos educadores, especialmente aquellos que trabajan en contextos más desfavorecidos, no han recibido la formación necesaria para integrar la tecnología en sus

prácticas pedagógicas. Esto crea un obstáculo significativo para aprovechar plenamente los beneficios de las herramientas tecnológicas.

Por otro lado, existe una brecha generacional en la comprensión y adopción de tecnología. Mientras los estudiantes, denominados “nativos digitales”, tienden a adaptarse rápidamente a las innovaciones tecnológicas, muchos docentes aún enfrentan dificultades para comprender las funcionalidades básicas de estas herramientas.

A pesar de los desafíos, existen iniciativas en Bolivia que han demostrado que la tecnología puede ser una realidad en el aula. Diferentes programas han promovido la incorporación de herramientas digitales en escuelas de diversos contextos, capacitando a docentes y dotándolos de recursos tecnológicos adecuados.

Asimismo, algunas instituciones privadas y públicas han comenzado a implementar plataformas virtuales que permiten la con-

tinuidad del aprendizaje incluso en situaciones de emergencia, como la pandemia de COVID-19. Estas experiencias han puesto de manifiesto la necesidad de invertir en infraestructura, formación y apoyo continuo para docentes y estudiantes.

La integración de tecnología en el aula en Bolivia aún enfrenta obstáculos significativos, pero también cuenta con un potencial inmenso para transformar la educación. Reconocer las brechas existentes y trabajar colectivamente para superarlas es el primer paso hacia un sistema educativo más inclusivo, moderno y efectivo.

Con voluntad política, inversión adecuada y el compromiso de todos los actores involucrados, la tecnología en el aula puede dejar de ser un sueño y convertirse en una realidad que beneficie a millones de estudiantes bolivianos. Es hora de transformar la visión en acción y construir un futuro donde la educación y la tecnología caminen de la mano hacia un horizonte de oportunidades ilimitadas.

OPINIÓN

ESCANEE EL SIGUIENTE CÓDIGO QR
PARA ACCEDER A NUESTRA PÁGINA WEB



NOTA DEL DIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

La elección de la directiva de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija realizada el pasado miércoles, generó una fractura al interior de la bancada del Movimiento al Socialismo, luego de que cuatro asambleístas de la MAS fueron elegidos para acompañar al presidente Damián Castillo de la bancada de Unidos.

En medio de la conferencia de prensa para la presentación de la nueva directiva del ente legislativo, los asambleístas del MAS; Walter Aguilera (Primer vicepresidente), Marina Hoyos (secretaria) y José Yucra (Vocal-MAS), fueron increpados por sus colegas de la misma bancada que le calificaron de "traidores, oportunistas y rockolas".

ACEITE

El Viceministerio de Defensa al Usuario y Consumidor en Tarija, intensifica operativos de control en mercados, supermercados y tiendas de barrio con la finalidad de controlar el precio de los productos para evitar el agio y la especulación.

En un operativo realizado este pasado martes a diferentes supermercados de Tarija para verificar el costo del aceite, se evidenció un sobre precio de cerca de 5 bolivianos por cada unidad. Silvia Palacios responsable de Defensa al Consumidor, señaló que el aceite que se entrega a 23 bolivianos la botella en mercados se estaría comercializando hasta en 29 bolivianos.

STAFF



DIRECTOR (A)

Osmar Arroyo

PERIODISTAS

William Octavio Flores

TINTA ROJA

Igor Guzman

S. DEPORTIVO DALE

Yamil Choque

CHURA GENTE

Cel.: 75110944

DIAGRAMACIÓN

Adrian Soliz Mariscal
Mariam Salinas Fernandez

PUBLICIDAD

Miguel Angel Quina
Cel.: 78252017
publicandaluz@gmail.com
andaluz2050@gmail.com

GRAN CHACO

Of. Comercio entre 27 de mayo
e Independencia
elteroero.gc@gmail.com

PRODUCCIÓN

Cristian Gonzalez
Adrian Soliz Mariscal

SECRETARÍA

Marines Rengifo Tapia

IMPRESO

Imprenta & Editorial
SRMS
NIT: 10655398015
Tarija - Bolivia

www.andaluztarija.com

Barrio 4 de julio Calle hugo lopez dolz
esquina Colombia
Telf. 66-61702

SUCURSAL
Daniel Campos Esq. Ingavi
Telf. Fax: 66 76192

La terquedad en los políticos

Guido Romay R./ opinión

En diversas circunstancias, desde esta columna hemos comentado que en cualquier momento, el ex presidente Evo Morales iba a tener un duro revés político, debido a sus reiteradas actitudes de terquedad, sus caprichos políticos y su desmedida angurria de poder.

Es así que en los últimos días, se han reactualizado las graves acusaciones de pedofilia y de estupro que pesan sobre el exmandatario y que podría significarle una dura derrota política e inclusive un irreversible debilitamiento del "Evismo" porque la pederastia, la trata de niñas o adolescentes es un tema muy sensible que origina rechazo e indignación en cualquier sociedad.

Nadie puede negar que Evo Morales fue un líder indiscutible en la historia de Bolivia y fue el "poderoso" porque manejaba todos los Poderes del Estado así como todos los movimientos sociales en el país; pero ya pasó su tiempo porque ya no tiene la invencible musculatura política de antes y tampoco ya no tiene el apoyo total de los masistas que cada vez están más divididos.

En el Movimiento Al Socialismo, nunca hubo ni habrá un espíritu de "autocrítica", de sinceridad y peor de humildad. Esta gran

debilidad ha sido y es la principal causa del desgaste y del desprestigio cada vez peor de Evo Morales e igualmente de sus principales seguidores y aduladores como por ejemplo del diputado Héctor Arce y del senador Leonardo Loza.

El desgaste, la pérdida de credibilidad y también el inicio de la división interna en el MAS comenzó desde el momento en que Evo Morales no ha respetado el resultado del referendo del 21 de febrero del año 2016, cuando el pueblo boliviano por mayoría le dijo no a su repostulación otra vez para presidente de Bolivia.

Respecto a la oposición política en el país, también las cosas están muy mal encaminadas porque otra vez se advierte el fraccionamiento, el individualismo y los varios precandidatos que se autoconsideran como presidenciables y favoritos. Los opositores tienen que recordar que su división y el nefasto gobierno de transición de Jeanine Áñez, facilitó el retorno del MAS al Gobierno.

Los sondeos de opinión apuntan cada vez más al hecho de que los "antimasistas" votarán por quien sea, pero siempre y cuando exista una propuesta programática y coherente que sea capaz de desplazar al MAS.

Liderazgo contra los sesgos

Por Ismael Cala/El Nacional

¿Qué se necesita para que los empleados sientan una verdadera inclusión y pertenencia en su lugar de trabajo? Esta desconexión fue revelada en una encuesta global presentada por Accenture. En el estudio se encontró que, mientras 68% de los líderes creía estar creando entornos empoderadores, solo 36% de los empleados compartía esa opinión.

Reducir esta disparidad entre lo que los líderes creen que está ocurriendo y la realidad de los empleados es uno de los mayores desafíos actuales en el liderazgo, pues evidentemente, la responsabilidad de fomentar una cultura donde todos puedan prosperar y aceptar diversas perspectivas recae en aquellos que guían las organizaciones.

Algunas empresas abordan la inclusión y la diversidad con la misma disciplina y rigor que cualquier otra prioridad empresarial. Establecen objetivos, los comunican públicamente y recopilan datos para mejorar continuamente y responsabilizar a sus líderes.

De igual manera, se espera que todos los empleados asuman esta responsabilidad: adoptar la agenda de igualdad y hacer que forme parte de su trabajo el hablar y actuar regularmente. Desde los miembros de la junta directiva hasta los nuevos empleados, todos son responsables de crear un entorno de trabajo donde las personas puedan ser auténticas.

Reconocer los sesgos inconscientes es un paso esencial para crear una cultura inclusiva. El progreso ocurre cuando la autoconciencia lleva a acciones positivas e impactantes. Una manera efectiva de combatir estos sesgos es crear espacios seguros donde las personas puedan compartir sus experiencias y sentirse vistas y escuchadas. Algunas iniciativas facilitan discusiones abiertas y honestas sobre temas difíciles para construir confianza y aumentar la transparencia.

Todos estamos en distintos niveles de conciencia sobre nuestros propios sesgos, así que las experiencias personales pueden servir como momentos de enseñanza. Las percepciones que se tienen de uno mismo influyen significativamente en cómo se presenta y desempeña en el trabajo. Además, es importante levantar a otros mientras se avanza.

Es fundamental que todos sepan que pertenecen a todos los espacios y lugares. Cada día, existe la oportunidad de construir una comunidad donde las personas sientan que pertenecen. Una serie de pequeñas, inteligentes e intencionales elecciones pueden marcar una gran diferencia.

La colaboración es fundamental y enfocarse en lo que más importa, que es poner a las personas en primer lugar, es clave para avanzar hacia una cultura inclusiva y de pertenencia.

Defensa al Consumidor busca centrar precedentes

Anuncian denuncia penal contra supermercados por agio y especulación en el precio del aceite

El aceite fino que se entrega desde las empresas proveedoras en 23 la botella, se comercializaba en los supermercados hasta en 29 bolivianos, con un sobreprecio de 5 bolivianos por cada unidad

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El Viceministerio de Defensa al Usuario y Consumidor en Tarija, intensifica operativos de control en mercados, supermercados y tiendas de barrio con la finalidad de controlar el precio de los productos para evitar el agio y la especulación.

En un operativo realizado este pasado martes a diferentes supermercados de Tarija para verificar el costo del aceite, se evidenció un sobreprecio de cerca de 5 bolivianos por cada unidad. Silvia Palacios responsable de Defensa al Consumidor, señaló que el aceite que se entrega a 23 bolivianos la botella en mercados se estaría comercializando hasta en 29 bolivianos.

“A denuncia de los vecinos por alto costo del aceite, nos hemos trasladado a los su-

permercados para verificar los precios, y evidentemente existe un sobreprecio en la comercialización de este producto, ya que el mismo producto se está comercializando entre 22 y 24 bolivianos el litro”, expresó la autoridad.

Palacios dijo que al igual que el aceite, existen otros productos de la canasta familiar que presentan un sobreprecio en los costos, por lo que se iniciaran acciones legales por los delitos de agio y especulación en los precios.

Son dos los supermercados que fueron observados en los operativos de control realizados en la zona del barrio Senac de la ciudad de Tarija. Defensa al consumidor busca sentar precedentes y sancionar a los propietarios.

Por su parte uno de los propietarios de los supermerca-



Inspección a supermercados de Tarija, venta de aceite

dos inspeccionados señaló que continuamente los costos de los productos sufren una elevación de precios, lo que obliga al propietario a incrementar los mismos, sin embargo, desde Defensa al

consumidor señalan que la ganancia no debe pasar el 15% y 20%.

En el marco de las últimas disposiciones del gobierno nacional, Defensa del Consumidor, anuncia que, en coor-

dinación con la Intendencia y Guardia Municipal, anunció que los operativos de control se masificarán en los diferentes centros de abastecimiento para normar el precio de los productos.

Personas con autismo denuncian discriminación en la entrega del carnet con discapacidad

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

La asociación de padres de familia de personas con autismo en Tarija, este miércoles realizó una denuncia pública en contra de funcionarios del mismo Ministerio de Salud tras evidenciarse una serie de irregularidades en los procesos de evaluación para la obtención del carnet de discapacidad.

Mario Fernández presidente de la Asociación, señaló que dos niños enfermos con autismo, tras presentarse a las valoraciones médicas fueron rechazados por los médicos, quienes tras 10 minutos de evaluación señalaron que presentan ningún grado de discapacidad a pesar de las pruebas presentadas.

“Lamentablemente nuestros profesionales en salud no están preparados, pedimos que sean serios, que monitoreen, los autistas tienen sus crisis que incluso puede darse once, doce de la noche o tres de la mañana y en 10 min no se puede detectar”, expresó el padre de familia.

Mario Fernández cuestionó que en a pesar de los avances en las normativas de inclusión, las personas con autismo se sienten discriminadas por las mismas

autoridades que son las encargadas de velar por el derecho de los sectores más vulnerables, en este caso por el personal médico.

“En estos dos casos Intraid ya sacó la valoración que señala como autismo tipo 1 y 2, fue al momento de la valoración en los centros de salud de San Antonio y Salamanca que fueron rechazados en tan solo 10 minutos, lamentamos que estos médicos vean cara a quien dar a quien no dar”, lamentó el dirigente

Desde la Asociación de Personas con Autismo instan a las autoridades tanto locales y nacionales brindar las condiciones adecuadas para acceder una atención de calidad en los centros de salud, además de contar con personal capacitado para realizar las valoraciones médicas.

Similar situación ocurre en los centros educativos, los padres denuncian que los niños con autismo sufren discriminación constante desde los mismos maestros que señalan no estar capacitados para atender a personas con autismo, a pesar de que la Ley establece el acceso a la educación.



Mario fernandez, Pdte de la Asociación de perdonas con autismo

Fractura en el MAS, asambleístas enfrentados tras elección

“Traidores, oportunistas y rockolas”, así fueron tildados asambleístas del MAS que hoy ocupan la directiva

► La asambleísta del MAS Juanita Miranda acusó a los cuatro asambleístas del MAS de “realizar negociados con el gobernador por aptitos personales, traicionando al proceso de cambio”

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

La elección de la directiva de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija realizada el pasado miércoles, generó una fractura al interior de la bancada del Movimiento al Socialismo, luego de que cuatro asambleístas de la MAS fueron elegidos para acompañar al presidente Damián Castillo de la bancada de Unidos.

En medio de la conferencia de prensa para la presentación de la nueva directiva del ente legislativo, los asambleístas del MAS; Walter Aguilera (Primer vicepresidente), Marina Hoyos (secretaria) y José Yucra (Vocal-MAS), fueron increpados por sus colegas de la misma bancada que le calificaron de “traidores, oportunistas y rockolas”.

Juanita Miranda, asambleísta del más, con micrófono en mano y mirándole a la “cara” al asambleísta Yucra le acusó de hacer negociados

con el gobernador, “tu estas pagando favores y te lo digo de frente, vergüenza y por personas como tú muchos se han alejado de evo”, dijo la asambleísta del MAS.

La Asambleísta del MAS de igual forma realizó serias acusaciones en contra del Gobernador, Orcar Montes, que sobre la “dignidad” de los mismos asambleístas de Unidos haya logrado conseguir el apoyo de cuatro asambleístas del Movimiento Al Socialismo.

“Ahora queremos ver que se rebajen los sueldos, ahora queremos ver que se rebajen el número de asambleístas y también si se reducen los gastos de funcionamiento de la institución, ahora queremos ver que se solucione la crisis”, expresó la asambleísta del MAS Juanita Miranda.

Por su parte el reciente posesionando presidente de la Asamblea Legislativa Departamental, Damian Castillo,



Asambleístas del mas confrontados por la elección de la nueva directiva

señaló la elección de la directiva se realizó en base al consenso del bloque mayoritario para trabajar de forma institucional y sin miramientos políticos.

“Lo que queremos es trabajar de manera coordinada con el gobernador, con las

instituciones, con las diferentes organizaciones, estamos en un momento muy difícil en el gobierno departamental velando por los intereses de departamento”, dijo el presidente.

Damian Castillo señaló que se retomaran los proyectos

de Ley pendientes de anterior gestión de la directiva, entre ellos; la reducción de la escala salarial, la reducción de asambleístas y como tercer punto establecer una mesa de diálogo para encarar la crisis que atraviesa el departamento y el país.

Este 30 de mayo Andrónico anunciará la sigla que lo presentará como candidato

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

Tras la suspensión de la personería jurídica del Movimiento Tercer Sistema (MTS) que tenía como candidato a Andrónico Rodríguez, delegados del presidente del senado realizan negociaciones con otras fuerzas políticas para viabilizar la candidatura de Rodríguez a la presidencia en los comicios del 17 de agosto.

El dirigente campesino, Sail Guerrero ratificó la participación de Andrónico Rodríguez en las elecciones nacionales, al señalar que a nivel nacional se están ultimando acuerdo y el próximo viernes 30 de mayo se dará a conocer la sigla con la que participará como candidato a presidente.

“Si una puesta se cierra, se abren muchas, ya tenemos sigla y por estrategia no lo vamos a decir y será nuestro hermano Andrónico quien lo oficialice este 30 en la ciudad del alto, y esperamos que el señor Arce no vuelva a tratar de inhabilitarlo”, mencionó el dirigente.

Desde el departamento de Tarija, diferentes organizaciones sociales manifiestan su total respaldo a la candidatu-

ra de Andrónico, más allá de la sigla y no descartan iniciar movilizaciones, si el gobierno continúa judicializando y poniendo en riesgo las elecciones del 17 de agosto.

“Nosotros apostamos por la renovación, y Andrónico Rodríguez es esa figura representativa de una nueva etapa política, con fuerte conexión con los jóvenes y los movimientos sociales.

El representa la lucha de las de nuestras organizaciones”, dijo Sail Guerrero.

De igual forma el pacto campesino de Tarija emite un manifiesto público en rechaza las sentencias constituciones que pretenden poner en riesgo las elecciones nacionales, pero principalmente dejar fuera a Andrónico Rodríguez.

“En ese sentido convocamos a todas las organizaciones sociales de todos los departamentos a una vigilia para el viernes 30 de mayo en la ciudad del alto para definir el futuro político donde se tomará determinaciones y vamos a continuar en lucha”, señaló el Tomas Velásquez, dirigente del pacto campesino.



Anuncian oficializacion de sigla para la candidatura de Andrónico

Advierten con movilizaciones

Transporte de Tarija se reúne este viernes con ministros y viceministros por una respuesta al pliego petitorio

► Pérez indicó que si este viernes no se da una respuesta al transporte tarijeños, se podría determinar iniciar con las movilizaciones, con el cierre de las fronteras, para exigir atención al gobierno.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

El secretario ejecutivo de la Federación Departamental del Auto-transporte 15 de Abril de Tarija, Gabriel Pérez informó a El Andaluz que en el último ampliado del sector en Cochabamba, se ha pedido que estén presentes, el ministro de Hidrocarburos y Energía, Alejandro Gallardo, el viceministro de Transporte, el presidente ejecutivo de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) y el ministro de Obras Públicas.

El dirigente señaló que las autoridades nacionales estarán presentes este viernes a las 10:00 de la mañana en la ciudad de Tarija para reunirse con el sector del transporte.

Con el ministro de Hidrocarburos, se tratará el tema de las estaciones de servicio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), que no transfieren los recursos, de los 0,20 centavos que se retienen por metro cúbico de gas cargado a los vehículos y que deben transferirse al programa de Gas Natural Vehicular (GNV), del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Indicó que desde el año pasado no se cumple con la transferencia de estos recursos, generando retrasos en nuevas conversiones a GNV que se deben realizar.

Recordó que hace dos meses atrás, el ministro se comprometió en ver el tema, pero a la fecha no se cumplen con los depósitos de esos recursos económicos.

Pérez dijo que se enviaron notas a las autoridades, señalando que si hasta el 9 de junio no se cumple con estos depósitos, se iniciará con medidas de presión.

Por otra parte, indicó que dirigentes del transporte de otras regiones del país, quieren estar presentes en Tarija



Ejecutivo de la Federación del Autotransporte 15 de Abril, Gabriel Pérez

este viernes, por sus pliegos petitorios, debido a que, cuando van a la ciudad de La Paz, son derivados con otros funcionarios, que no tienen poder de decisión, para atender las diferentes demandas del sector.

Gabriel Pérez remarcó que los surtidores privados cumplen con el depósito de los 0,20 centavos, recursos con los que se financian nuevas conversiones vehiculares.

Menciono que la deuda de los surtidores de YPFB ya acumula una deuda de casi 2 millones de dólares.

Para el dirigente, el gobierno nacional estaría disponiendo de esos recursos, lo que ya no será permitido por el transporte y se exige que se cumpla con los depósitos al programa departamental de GNV.

Proyectos paralizados

Por otra parte, indicó que en Tarija se tienen seis proyectos paralizados, por falta de recursos para realizar el estudio técnico.

Menciono que son varios años, que se habló de la

Diagonal Pajchani-El Portillo- Cruce El Valle, que ya pasaron más de seis años, cuando estaba Evo Morales en el gobierno y ahora que ya se acaba la gestión del presidente Luis Arce, continúan indicando que no hay recursos para realizar el estudio.

Se presentó un pliego petitorio por parte, del transporte, que debe ser respondido por las autoridades este viernes al departamento.

Combustible

Sobre el abastecimiento de combustible en el país, Pérez señaló que en ciudades del eje central, las filas son interminables.

Que, a diferencia de Tarija, las filas no son de varias cuadras, son kilómetros y kilómetros y en cada uno de los surtidores.

Piden que también se controle a las movilizaciones indocumentadas, que están con bidones en las filas en los surtidores.

Señaló que para los vehículos "chutos" consiguen

FEDERACION DEPARTAMENTAL DEL AUTO-TRANSPORTE "15 DE ABRIL"
AFILIADO A LA CONFEDERACION SINDICAL DE CHOFERES DE BOLIVIA
Sede Social Plaza Luis de Fuentes 0-207 Casilla No. 107 Telfs. 6642040-6042559 - Fax 6042559
PERSONERIA JURIDICA R. S. 219054
TARIJA BOLIVIA

CIRCULAR N° 027/2024-2026

DE : Gabriel Pérez Valdez
STRIO. EJECUTIVO DE LA FAT "15 DE ABRIL"

A: TODOS LOS SINDICATOS

REF: CONVOCATORIA AL AMPLIADO DPTAL DE EMERGENCIA

FECHA: 27 de mayo del 2025

Saludamos a ustedes muy atentamente deseándoles éxitos en las labores que vienen desempeñando en bien de sus Sindicatos y de la F.A.T. "15 de abril".

Mediante la presente se convoca a todos los Secretarios Generales y un delegado de base de todos los Sindicatos afiliados a esta Entidad Matriz, **AL AMPLIADO DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIA**, donde contara con la presencia del **Ministro De Hidrocarburos, Ministro De Obras Públicas, Viceministro De Transporte, Presidente Ejecutivo De La Administradora Boliviana De Carreteras (ABC) Y El Director Nacional De La Agencia Nacional De Hidrocarburos (ANH)**.

se llevará a cabo el día **viernes 30 de mayo del 2025, a horas 9:00 a.m.**, en instalaciones del Salón de Actos Comp. Alberto Kisseng Brieguers ubicado en la **FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DEL AUTO TRANSPORTE "15 DE ABRIL"**, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Control de Asistencia.
2. Tema del estado de carreteras.
3. Tema hidrocarburos
4. Varios.

NOTA: POR LA IMPORTANCIA DE LOS PUNTOS A TRATAR SE RUEGA PUNTUAL ASISTENCIA Y LOS SINDICATOS QUE NO ESTÉN PRESENTES, SERÁN SANCIONADOS CON UNA MULTA.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su presencia, nos despedimos reiterando nuestros saludos.

ARCE:
-Caja 8 de Noviembre - Patate
-Transporte "Virgen de Chiquiza"
-Transporte "13 de Septiembre"
-La Nación

AVILES:
-Transporte "Mito"
-Cochabamba-Chobaca
-Transporte "Mito"
-Norte de la Concepción"
-Transporte "Mito" "Santa Bárbara"
-Chicoaca

BERMEJO:
-Transporte "Peasdo Bermejo"
-Mito "Transporte" "15 de Abril"
-Administración 7 de Diciembre
-Santa Mónica "15 de Mayo"
-Transporte "Mito Embudo"
-Transporte "Mito"

VILLAMONTES:
-Transporte "Mito" "17 de Diciembre"
-Transporte "Mito" "Nuevo Horizonte"
-Transporte "Mito" "El Chaco"
-Transporte "15 de Mayo"
-Transporte "Mito" "Vaca"
-Peasdo Central Lanza
-Transporte "Mito" "Rio Pilonay"

YACUIBA:
-Peasdo Gran Chaco
-Transporte "Mito" "15 de Mayo"
-Transporte "Mito" "12 de Agosto"
de Yacuíba
-Administración 15 de Mayo
-Transporte "Mito" "El Pajchani"
-Transporte "Mito" "Liberación"
-Simon Bolívar"
-Transporte "Mito" "R.A.
"15 de Noviembre"
-Transporte "Mito" "Noreste"
-Transporte "Mito" "El Bernal"
-Transporte "Mito" "La Frontera"

Convocatoria del transporte a autoridades nacionales

combustible y dijo que la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) debe realizar un mayor Control, que, al autotransporte, cuando ven un vehículo con la tarjeta del B-Sisa un poco roto, ya no les venden combustible, pero a los que no aportan al Estado, les venden

combustible. Si hasta este lunes, no se soluciona el tema del abastecimiento de combustible, dijo, que ya se ha determinado que se dejará de pagar peajes, señalando que también están en mal estado las carreteras.

Sesión del 27 de febrero

Audio revela que vocales del TSE resolvieron el 2024 mantener la personería jurídica de Pan-Bol

En pasadas horas se hizo público un audio, que sería de la sesión de sala plena del TSE del 27 de febrero del 2024 y determinaron mantener la personalidad jurídica de Pan-Bol y del FPV.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

La jefa nacional del Partido de Acción Nacional Boliviano (Pan-Bol), Ruth Nina, como lo anunció en una entrevista en Televisión Andalucía, hizo público un audio que sería de la sesión de sala plena de los vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE), en el que se trata el tema de las personalidades jurídicas de Pan-Bol y el Frente Para la Victoria (FPV).

Nina indica que el audio es una prueba contundente, que el tema se trató el 27 de febrero del 2024 y por mayoría, los vocales decidieron mantener la personalidad jurídica de la organización política.

“Relacionado con dos organizaciones políticas, Pan-Bol y Frente Para la Victoria (FPV),

“Recién se aplicarán después del 30 de diciembre del 2021, por lo tanto, en ese marco, la ley no es retroactiva y aplicar el principio de progresividad, favora-

bilidad. No corresponde el quitar la personería jurídica a estas dos organizaciones políticas, por lo tanto, mi votación es que, no corresponde aplicar alguna sanción, toda vez que se vulneraría el debido proceso”, dice parte del audio, en la intervención de uno de los vocales en la sesión de sala plena del 27 de febrero del 2024.

De la misma manera, el resto de los vocales argumentaron su posición y apoyaron que no se quite la personalidad jurídica a ninguno de los dos partidos políticos.

Se escucha en el audio, que una de las vocales señaló, “Hemos consentido los actos, tanto del FPV como de Pan Bol” y que el quitarles la personalidad jurídica, sería un problema, porque se tendrían responsabilidades por no haber comunicado a tiempo.

Los vocales por mayoría decidieron mantener la personalidad jurídica de las dos



Tribunal Supremo Electoral

organizaciones políticas y el presidente del TSE en sesión, según lo que se escucha en el audio, explicó el tema legal.

“La Ley 1315, la verdad que es la Ley clara, tiene dos partes. Las organizaciones deberán adecuar sus estatutos a las disposiciones hasta el 31 de diciembre del

2021, primera parte y una segunda parte, que, de alguna manera, es un indulto a los partidos políticos que no lleguen al 3 por ciento, es un indulto. Una vez que se adecuen los estatutos se aplicarán las sanciones establecidas por el artículo 58 de la presente Ley”, señalan.

Se argumenta que no se

pueden aplicar las sanciones a las dos organizaciones políticas, porque no se podían aplicar de manera retroactiva.

“Decidido, estos dos partidos mantienen su personalidad jurídica”, finaliza el audio de la sesión de Sala Plena.

Cívicos del Chaco se reunirán hoy con el presidente ejecutivo de la ABC

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

Se busca una respuesta sobre proyectos viales en el Chaco, algunos con retrasos y otros se encontrarían paralizados. Medrano indicó que también se enviará una comisión a la ciudad de Tarija, para tratar de hablar con autoridades convocadas por el transporte para este viernes.

El presidente del Comité Cívico de Yacuiba, Henry Medrano indicó a El Andaluz que en esta jornada se tiene previsto, la reunión con el presidente ejecutivo de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) en el municipio de Caraparí.

Se mandó un pliego petitorio con varios puntos, principalmente proyectos viales comprometidos, que presentan retraso o se encuentran paralizados.

La reunión se realizará este jueves, a partir de las 14:00 horas, en oficinas de la Alcaldía de Caraparí, con el presidente ejecutivo de la ABC y el gerente departamental de la estatal caminera.

Se tratará exclusivamente de proyectos viales en el Chaco, en busca de una respuesta.

Por otra parte, indicó que se aprovechará la convocatoria del transporte, a diferentes autoridades nacionales para este viernes.

Señaló que se trasladará una comisión del movimiento cívico del Chaco, para tratar de hablar con las autoridades nacionales, sobre otros temas y proyectos para la región autónoma.

Esperan que se pueda dar una respuesta a los proyectos, como la doble vía Yacuiba-Villa Montes, entre otros.



Henry Medrano, pte. Comité Cívico de Yacuiba

El Tribunal de Comercio de Estados Unidos anula los aranceles de Trump

► Los jueces declaran ilegales las tasas recíprocas impuestas a todo el mundo y los gravámenes a México, Canadá y China al considerar que el presidente se excedió en sus competencias

MIGUEL JIMÉNEZ
EL PAÍS GLOBAL

Donald Trump sufrió este miércoles el mayor varapalo judicial de su segundo mandato como presidente. El Tribunal Internacional de Comercio de Estados Unidos, el órgano jurisdiccional especializado con competencias en la materia, declaró este miércoles ilegales los aranceles generalizados a las importaciones impuestos por Trump en virtud de una ley de poderes de emergencia. En la práctica, la decisión hace saltar por los aires la guerra comercial generalizada. Los mercados celebraron la sentencia, puesto que los aranceles amenazaban con meter a Estados Unidos en recesión y provocar un aumento de los precios.

El Gobierno de Trump ya ha notificado que recurrirá la sentencia, dictada por un tribunal de tres jueces. En principio, el recurso debería presentarse ante un tribunal federal de apelaciones, pero el caso puede acabar llegando al Tribunal Supremo, que tiene una mayoría de seis jueces conservadores frente a tres juezas progresistas.

El fallo se produjo al resolver dos demandas en las que se argumentaba que Trump había invadido las competencias del Congreso, se había excedido en su autoridad, había dejado la política comercial a merced de sus caprichos y cambios de humor y había desatado un caos económico.

La decisión del tribunal con sede en Nueva York declara ilegales y anula la gran mayoría de los aranceles decretados por Trump, incluidos los impuestos del 25% a las importaciones de Canadá y México y del 20% a las de China con la excusa del fentanilo y la inmigración, y los falsos "aranceles recíprocos" a todo el mundo, anunciados el mal llamado Día de la Liberación, que se redujeron de forma generalizada en el 10% después de que el presidente rectificase y concediese una tregua parcial de 90 días ante la presión de los mercados.

"Las órdenes arancelarias impugnadas serán anuladas y se prohibirá permanentemente su aplicación. No se trata aquí de una medida cautelar estrictamente adaptada a las circunstancias; si las órdenes arancelarias impugnadas son ilegales para los demandantes, lo son para todos", concluyen tajantes los tres jueces por unanimidad. Uno de ellos, Timothy Reif, fue nombrado por el propio Trump; otra, Jane Restani, por Ronald Reagan, y el tercero, Gary Kazman, por el demócrata

Barack Obama.

"La cuestión que se plantea en los dos casos ante el tribunal es si la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional de 1977 (IEEPA) delega estos poderes al presidente en forma de autoridad para imponer aranceles ilimitados a los productos de casi todos los países del mundo", dice la sentencia de 49 páginas. "El tribunal no interpreta que la IEEPA confiera tal autoridad ilimitada y anula los aranceles impugnados impuestos en virtud de la misma", añade.

Un plazo de 10 días

La declaración de nulidad de los decretos arancelarios impugnados tiene eficacia inmediata, pero el tribunal, en otra resolución de tres páginas, da un plazo de 10 días para que se dicten las órdenes administrativas necesarias para hacer efectiva su decisión. No queda claro con ello si el Gobierno seguirá intentando aplicar las tasas ilegales durante ese plazo. Las negociaciones comerciales con otros países que están en marcha también quedan en el alero, al menos provisionalmente. Trump usaba los aranceles como herramienta de presión.

La sentencia no entra a analizar los aranceles del 25% a la importación de acero, aluminio, vehículos y componentes, dictadas en virtud de otras disposiciones. Hipotéticamente, Trump podría tratar de imponer nuevos aranceles a otros productos o utilizando otras delegaciones de poderes. La sentencia reconoce al presidente la posibilidad de aprobar aranceles por un periodo limitado de 150 días y con un techo del 15% en respuesta al déficit comercial, amparándose en otra disposición legal. La confusión parece asegurada.

Los jueces recuerdan que, con carácter general, la competencia para imponer aranceles corresponde al Congreso, no al presidente. La IEEPA permite al presidente regular las importaciones y exportaciones en respuesta a determinadas emergencias no bélicas, al tiempo que subraya que el hecho desencadenante debe ser una "amenaza inusual y extraordinaria".

Trump aprobó diversas declaraciones de emergencia nacional y luego las usó para atribuirse el poder de gravar las importaciones en una interpretación muy discutible de la ley que el Tribunal de Comercio Internacional no considera admisible. Ningún otro presidente ha utilizado la IEEPA para imponer aranceles como los de Trump en las cinco décadas transcurridas desde la promulgación de dicha ley.



DONALD TRUMP, ESTE MIÉRCOLES EN LA CASA BLANCA. ASSOCIATED PRESS/LAPRESSE (APN)



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
"PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES - PAR III"
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LECHEROS SAN JOSÉ "APLESJ"
SOLICITUD DE COTIZACIONES (SDC)

La **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LECHEROS SAN JOSÉ "APLESJ"**, en el marco de la Alianza Rural "Fortalecimiento a la producción de leche en la Asociación productiva de leche San José.", invita a ofertantes elegibles a presentar cotizaciones para la provisión de la siguiente obra:

REFERENCIA	CANT.	UNIDAD	NOMBRE DE LAS OBRAS
SDCO-01	1	Obra	CONSTRUCCIÓN ESTABLO DE 10X10M
	9	Obra	CONSTRUCCIÓN ESTABLO DE 8X14M
	12	Obra	CONSTRUCCIÓN ESTABLO DE 8X11M

Los **proveedores** serán seleccionados en base al cumplimiento de especificaciones técnicas y a la oferta económica más baja, descrito en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones para las organizaciones de productores rurales (OPR's).

La información referida a cada solicitud de cotización de Obra (**SDCO**) (especificaciones técnicas y formularios de cotización), puede ser descargado de la página web www.empoderar.gob.bo (Sección CONVOCATORIAS), **Ref. celular 74529240 - 68749342 - 72963322.**

Las **cotizaciones y propuestas** deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a horas 10:30 a.m. del 13 de junio de 2025.

Las **cotizaciones que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones electrónicas ni cotizaciones alternativas.**

La **apertura de propuestas** se realizará el mismo día a Hrs. 10:35 a.m. en el CETHA SAN JOSÉ DE CHARAJA de la Comunidad de San José, del municipio de Uriondo de la ciudad de Tarija. <https://maps.app.goo.gl/LSnYcHX2DhS2ayRF9>

Los sobres cerrados con las cotizaciones y propuestas deberán ser presentadas en la siguiente dirección:

SEÑORES:
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LECHEROS SAN JOSÉ "APLESJ"
CETHA SAN JOSÉ DE CHARAJA de la Comunidad de San José, del municipio de Uriondo de la ciudad de Tarija.
<https://maps.app.goo.gl/LSnYcHX2DhS2ayRF9>
Ref.: SDCO - 0... [insertar N° de Referencia] "CONSTRUCCIÓN DE ... [insertar el nombre de referencia] (Incluir Remitente)

San José, 29 de mayo de 2025

**EDICTO
CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS**

RUMBO NORTE: Con Montecristo S.A. con la distancia de 20,78 metros lineales,
RUMBO SUR: Con Simona Vargas de Aguilar, Eva Aguilar Vargas, Abel Aguilar Vargas, Luisa Aguilar Vargas con la distancia de 20,38 metros lineales,
RUMBO ESTE: Con Montecristo S.A. con la distancia de 19,24 metros lineales,
RUMBO OESTE: Con María Luz Rocha Tarifa Vda. de Lozano con la distancia de 19,85 metros lineales,
PROPIETARIA: MARÍA LUZ ROCHA TARIFA VDA. DE LOZANO.
TRAMITE ADMINISTRATIVO: En etapa de revisión previa con el carácter de Levantamiento Topográfico del inmueble situado en zona TORRE-CILLAS con una superficie de 402,00 m2 según plano Georeferencial

presentado, conservando las colindancias y las dimensiones que se especifican en el mencionado plano.
OBJETO: Notificar y convocar a los colindantes arriba mencionados, para que por sí o mediante apoderado legal otorguen su conformidad de límites y colindancias, dentro del trámite administrativo de Levantamiento Topográfico, seguido por la Sra. MARÍA LUZ ROCHA TARIFA VDA. DE LOZANO, en la Entidad Descentralizada de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Tarifa o en su defecto manifiesten su oposición en virtud a documentos idóneos, a partir de la publicación del Edicto.
LUGAR DE CONVOCATORIA: A efectos de que otorguen su conformidad los colindantes, mediante la suscripción de un Acta de Conformidad de Límites y Colindancias, documento que deberá ser debidamente reconocido por la Sra. MARÍA LUZ ROCHA TARIFA VDA. DE LOZANO, quien convoca a sus colindantes para que se apersonen ante la Notaría de Fe Pública N° 17 de la ciudad de Tarifa representada por Abg. Hipólito Galarza Sánchez, en fecha 30 de mayo del 2025 años, a Hrs. 11:00 ubicada en la calle con N° 760

FUNDAMENTACIÓN JURIDICA: LA PROPIETARIA procede con la publicación de edicto (Convocatoria), en virtud a la Resolución Administrativa N°074/2009, emitida por la Dirección de Ordenamiento Territorial, actualmente Entidad Descentralizada de Ordenamiento Territorial para tal efecto se procederá con la publicación por un medio de prensa escrita nacional, por una vez en conformidad a lo dispuesto en el Art. 33 Parágrafo VI de la Ley N°2341.
Es cuanto se pone a conocimiento de la opinión pública, para que se esté a derecho.
Tarifa, 28 de Mayo del 2025.
MARÍA LUZ ROCHA TARIFA VDA. DE LOZANO
PROPIETARIA

Abg. Adriana Sánchez Alcoba
ASESOR - LEGAL
ENTIDAD DESCENTRALIZADA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE TARIJA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARIJA

S-501

**AVISO DE REMATE
(Primera Audiencia Remate)**

JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DE LA CAPITAL.
JUEZA: DRA. SILVIA SUSANA RUIZ PANTOJA (SUPLENTE LEGAL)
SECRETARIO: ABG. ARMINDO Y. TEJERINA ROMERO
PROCESO: MONITORIO-EJECUTIVO.
DEMANDANTE: SILVIA ZAIDA CASTILLO MERILES.
DEMANDADOS: FERDY LEONEL FERNÁNDEZ HOYOS (+) y YANETT ORTIZ MAMANI.
BIEN INMUEBLE A SUBASTARSE: Se trata de un bien inmueble, lote de terreno y construcción, según mandamiento y acta de embargo de fs. 51-52, el avalúo comercial de fs. 210-225 complementado y rectificado a fs. 324-332 de obrados de propiedad de la y el ejecutado FERDY LEONEL FERNÁNDEZ HOYOS (+) y YANETT ORTIZ MAMANI, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula Computarizada N° 6.01.1.25.0002082, Asientos A-5, A-6 y A-7 de fecha 21/09/2016, Catastro 22-102-9.
UBICACIÓN: Ubicado en la Av. Panamericana, entre Calle Sin Nombre y Avenida Libertador, Zona Aeropuerto de esta Ciudad de Tarifa, Provincia Cercado del Departamento de Tarifa, signado con el lote N.º

13 del Manzano 8B. Proveniente del loteo Ricarda Díaz Vda. de Fernández e hijos.
SUPERFICIE: Tiene una de superficie con 425,00 m2.
COLINDANCIAS: En el informe de Derechos Reales se consignar las siguientes colindancias:
Al Norte: Lote N° 4 con 12,50 m.
Al Este: Lote N° 12 con 34,00 m.
Al Sur: Avenida Panamericana, con 12,50 m.
Al Oeste: Lote N° 14, con 34,00 m
BASE DEL REMATE: El remate se llevará a cabo sobre la base del Avalúo Comercial de fs. 210-225 complementado y rectificado a fs. 324-332 de obrados, mismo que arroja la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 15/100 DÓLARES AMERICANOS (\$US. 319.152.15). Por lo que todo interesado (a) deberá depositar ante la Martillera, antes o en el acto de la subasta el 20% sobre la base, para habilitarse como postores ante la MARTILLERA N.º 3.
Todo interesado (a) podrá apersonarse a este Despacho Judicial a objeto de recabar mayor información sobre la presente subasta.
DIA Y HORA DEL REMATE: 06 de Junio del 2025 a horas. 10:00 A.M.
MARTILLERA JUDICIAL N° 3: María Ximena Echeverría Arazo.
UBICACIÓN: En la Calle Ingavi, esquina General Trigo, frente a la casa Dorada - Tarifa

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA HONORABLE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TARIJA DE FS. 180 DE OBRADOS
El inmueble se encuentra con deuda de impuestos:
Gestión 2017. -Bs.
1891.- Bs.
Gestión 2018. 1902.- Bs.
Gestión 2020. 1837.- Bs.
Gestión 2022. - 1801.- Bs.
Gestión 2023. 1697.- Bs.
OTROS INGRESOS (multas)- Sin deuda. Bs.
TOTAL, A PAGAR. 9128.- Bs.

INFORME DE DERECHOS REALES DE FS. 199-201 VLTA. DE OBRADOS.
El inmueble tiene los siguientes gravámenes.
1.- Anotación Preventiva: Mandamiento de Embargo por \$us. 23,000.00 a favor de CASTILLO MERILES SILVIA ZAIDA.
2.- Anotación Preventiva: Mandamiento de Embargo por \$us. 174,000.00 a favor de MAMANI OLARTE KAREN VANESA.

3.- Anotación Preventiva: Mandamiento de Embargo por \$us. 70,000.00 a favor de RODRIGUEZ RUIZ MELVIN.
4.- Anotación Preventiva: Mandamiento de Embargo por \$us. 5,350.00 a favor de RUIZ BETANCUR JUANA NEIVI. -
5.- Anotación Preventiva: Mandamiento de Embargo por Bs. 140,030.64 a favor de CARI TAPIA ELIAS JOEL. -----
6.- Anotación Preventiva: Mandamiento de Embargo por \$us. 5,350.00 a favor de RUIZ BETANCUR JUANA NEIVI -
7.- Gravamen: Hipoteca por \$us. 70,000.00 a favor de BARRIOS SUYO ZULMA PAMELA.
ES COMO SE TIENE ORDENADO POR LA SRA. JUEZ MEDIANTE RESOLUCIÓN JUDICIAL DE FS. 487-487 VLTA. DE OBRADOS.
CERTIFICO.
Tarifa, 28 de Mayo de 2025.
Con Letra Helvética No. 7
No se pude publicar los días domingos ni feriados bajo sanción de nulidad.
Armando Y. Tejerina Romero
SECRETARIO - ABOGADO
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7º DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TARIJA - BOLIVIA

S-504

EDICTO

JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11º DE LA CAPITAL
PROCESO: MONITORIO-EJECUTIVO
NUREJ: 60132196-1
DEMANDANTE: BANCO BISA S.A.
DEMANDADA: AIDA LUZ ALARCON VEDIA
JUEZ: DRA. ROCIO M. MEDRANO ROJAS
SECRETARIA: DRA. KATTIA ALEJANDRA REYES LUNA.
OBJETO: CITAR A: AIDA LUZ ALARCON VEDIA; PARA QUE POR SI O MANDANTE COMPAREZCA PARA ASUMIR DEFENSA EN EL PLAZO LEGAL DE 30 DIAS A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACION CON EL PRESENTE EDICTO, SE APERSONE A ESTE JUZGADO UBICADO EN LA AV. LA PAZ ENTRE CIRO TRIGO A OBJETO DE HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO BISA S.A. representado por FERNANDO JAVIER TORO ARGANDOÑA, en contra de AIDA LUZ ALARCON VEDIA
SINTESIS DE LA DEMANDA CURSANTE 78 A 79. DE OBRADOS: Se apersona BANCO UNION S.A., con matrícula de SEPREC 00012856, NIT N°1020149020, representado por FERNANDO JA-

VIER TORO ARGANDOÑA., mayor de edad, boliviano, hábil por ley, vecino de esta ciudad acreditando su personería por el testimonio de Poder N° 184/2018 de fecha 19 de julio de 2018 por lo que expone y pide:
FUNDAMENTACION FACTICA. Que mediante CONTRATO DE PRESTAMO DE DINERO en fecha 03 de noviembre de 2021, con reconocimiento de firmas en la vía judicial EL BANCO BISA S.A. otorgo un préstamo de dinero a favor de AIDA LUZ ALARCON VEDIA, la suma de Bs. 50.000,00 (CINCUENTA MIL BOLIVIANOS), a la fecha tienen un saldo deudor de capital desfasado del plan de pago y mora de Bs. 53.495,07 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVEINTAY CINCO 07/100 BOLIVIANOS) más los intereses corrientes e intereses penales. FUNDAMENTACION JURIDICA: Fundamenta su pretensión a lo establecido por los Art. 341 Numeral 1) del Código Civil y del Art. 1337 del Código de Comercio.
-PETICION: 1. Dictar SENTENCIA INICIAL ordenando el pago de Bs. Bs. 53.495,07, más los intereses corrientes e intereses penales., 2. EXPEDIR MANDAMIENTO DE EMBARGO sobre los bienes propios de la deudora y garantías personales suficientes a cubrir las suma adeudadas y 3. PRONUNCIAR SENTENCIA INICIAL, de subasta y remate, protestando

reconocer justos y legítimos si los hubiera. FDO. INTERESADOS. -FDO. ABOGADA SENTENCIA INICIAL DE FS. 81-83 VTA. DE OBRADOSTARIJA, 19 DE FEBRERO DE 2025.
POR TANTO: La suscrita Jueza Público Primero en lo Civil y Comercial de la Capital en suplencia legal, del Juzgado Publico Civil y Comercial Decimo Primero de la Capital a nombre de las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia y en virtud de la jurisdicción ordinaria que por ellas ejerce, RESUELVE: 1.- Declarar con lugar la demanda ejecutiva de fs. 78 a 79, de obrados, en conciencia se condena a la demandada AIDA LUZ ALARCON VEDIA, al pago en el plazo de tres días de la suma de Bs. 53.495,07 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVEINTAY CINCO 07/100 BOLIVIANOS), por concepto de capital, más los intereses generados y que se generen hasta el día del pago a favor del demandante BANCO BISA S.A. representada por FERNANDO JAVIER TORO ARGANDOÑA quien se abona la personería en mérito al Poder Notarial No. 184/2018. 2. Se dispone el embargo de los bienes propios de la deudora, encomendando su cumplimiento al Oficial de Diligencias del Juzgado o a la autoridad no impedida por ley que la parte ocurra. La secretaria del Juzgado deberá elaborar el mandamiento dispuesto. Se autoriza

la retención y/o embargo de dinero depositados en cuentas bancarias de entidades financieras a cuyo fin oficiese en la ASFI, salvo aquellas cuentas destinadas al pago de sueldos y salarios devengados.
3.- Se dispone llevar adelante la ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada. 4 Se dispone citar de excepciones a los ejecutados, a quienes se les hace conocer que tienen el plazo de 10 días para oponer las excepciones que les faculta la ley, caso contrario se tendrá por ejecutoriada la sentencia inicial e ingresará a la fase de ejecución.
Asimismo, se les hace saber que deberán constituir domicilio procesal. 5.- se impone costas y costos. 6. Con noticia contraria por ofrecida la prueba documental. REGISTRESE. -FDO. JUEZ ----FDO. SECRETARIA-El presente edicto no podrá ser publicado en días Inhabiles, bajo sanción de nulidad.
QUEDA USTED CITADA
Tarifa, 16 DE MAYO DE 2025
Kattia A. Reyes Luna
SECRETARIA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11º DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TARIJA - BOLIVIA

S-476

SEGUNDO AVISO DE REMATE

PROCESO: EJECUTIVO
SIGUE: MAIRA XIMENA LOPEZ ALMAZAN
CONTRA: BLANCA SILVIA CATIVA MARISCAL
JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE YACUIBA
JUEZ: DRA JENNY CASTELLON SORUCO
SECRETARIA: TELMA ISABEL APARICIO ORTIZ
FECHA Y HORA: MARTES 12 DE JUNIO DE 2025. HRS. 10:00 A.M.
MARTILLERO JUDICIAL: DRA. VANESA TORRICO ZAMBRANA
HACE SABER: Al público en general que por resolución de fojas 90 de fecha 19 de febrero del 2025, se ha señalado audiencia de primer remate, dentro del proceso EJECUTIVO seguido por MAIRA XIMENA LOPEZ ALMAZAN, en contra de BLANCA SILVIA CATIVA MARISCAL, con la base del remate según aprobación del monto, determinado en Auto de fecha lunes 17 de marzo de 2025 cursante en fs. 91 vta. en la suma de moneda nacional de 2.250 Bs. (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BOLIVIANOS 00/100), de los bienes muebles de propiedad de la ejecutada Blanca Silvia Cativa Mariscal, detallados en fs. 90, bienes muebles siguientes: 1. Una cómoda de melanina color blanco con dos cajones y una puerta se encuentra en buen estado con un valor de 450,00 Bs. 2.- Un ropero grande de melanina color blanco con dos puertas corredizas cajones y una puerta en buen estado con un valor de 1.300,00 Bs. 3.- Un sillón pequeño de madera en buen estado 150,00 Bs. 4.-Un televisor LG color plomo (gris) en funcionamiento, 100,00 Bs. 5.- Una guitarra Común color rojo en buen estado 250,00 Bs., bienes sumados que hacen la suma total de 2.250 Bs. (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BOLIVIANOS 00/100). Que con la rebaja del 20% se hace la suma para el presente remate Bs. 1.800 Bs. (MIL OCHOCIENTOS BOLIVIANOS 00/100).-----
Yacuiba, miércoles 19 de febrero de 2025. -VISTOS Y CONSIDERANDO: Que mediante memorial que precede el demandante solicita señalamiento de fecha para primer remate de los bienes muebles embargados y cumplidas las formalidades previas al remate y en el entendido de que el avalúo pericial no ha sido objeto en el plazo señalado por ley ya que las partes han sido notificadas con el avalúo en fecha miércoles 29 del pasado mes, y no han presentado objeción alguna al mismo por lo que se tiene aprobado el avalúo de fs. 84 realizado por la perita designada, y no existiendo observaciones al mismo se RESUELVE: 1.-Sacar a remate los bienes muebles y que se encuentran detallados y fotografiados en el acta de fs. 58 a 62 e igualmente en el peritaje de fs. 82 a 84 bienes muebles de propiedad de la ejecutada Blanca Silvia Cativa Mariscal. 2.- Los bienes muebles objeto de remate son los

siguientes. 1.- Una cómoda de melanina color blanco con dos cajones y una puerta se encuentra en buen estado con un valor de 450,00 Bs. 2. Un ropero grande de melanina color blanco con dos puertas corredizas cajones y una puerta en buen estado con un valor de 1.300,00 Bs. 3.- Un sillón pequeño de madera en buen estado 150,00 Bs. 4.- Un televisor LG color plomo (gris) en funcionamiento, 100,00 Bs. 5. Una guitarra Común color rojo en buen estado 250,00 Bs. Se señala fecha de primera audiencia de remate para el día viernes 28 de marzo a horas 09:00 comisionándose la realización de esta audiencia a la martillera No. 2 Vanesa Torrico Zambrana quien tiene su oficina ubicada en calle San Pedro y Santa Cruz. 6.- Expidase los formatos para los avisos correspondientes, que deben ser publicados por una vez en medios de comunicación escrita y de circulación nacional a efecto de mayor publicidad y que sean autorizados por el R. Tribunal de Justicia del Departamento, es decir la Sra. Secretaria debe indicar a las partes el nombre de los medios de comunicación autorizados.7.- Los avisos de remate deben ser colocados uno en el expediente y otros en el tablero de los Tribunales con la respectiva nota de publicación la publicación debe contener los datos del remate señalado en el Art. 419 p. I del C.P.C. el depósito de garantía que deben ofrecer los postores de del 20% y la dirección de la notaría donde se realizará la subasta más la invitación de los interesados a verificar los muebles objeto de remate, no debiendo omitirse ningún detalle en el edicto o el mismo este mal escrito cuya consecuencia sea la publicación deficiente y acarre nulidades. Al otrosí 1º.-Deferido. Al otrosí 2º y 3º.- Se tiene ya proveídos, RGISTRESE.....
Yacuiba, lunes 17 de marzo de 2025.- Téngase como base de remate el monto de 2.250 Bs. (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BOLIVIANOS 00/100), en lo demás estese a la resolución de fs. 90 y en cuanto solicita se notifique a las partes también se tiene por notificadas en secretaria toda vez que la ejecutada no se ha apersonado mediante memorial y señalar domicilio procesal, solo se tiene una nota que cursa a fs. 22 donde la ejecutada recoge fotocopias simples del expediente. Al otrosí 1º y 2º.- Se tiene proveídos.
Yacuiba, lunes 24 de marzo de 2025. En virtud a la solicitud se señala nueva fecha de audiencia para el día miércoles 16 de abril a hrs. 09:00, en lo demás estese a lo resuelto en fs. 90 y fs. 91 vta.
Yacuiba, lunes 12 de mayo de 2025.- VISTOS Y CONSIDERANDO: Que mediante memorial que precede la demandante solicita señalamiento de fecha para segundo remate de los bienes muebles embargados, fecha de remate para el día miércoles 10 de junio del año en curso a hrs. 10:00 de los bienes muebles y que se encuentran detallados y fotografiados en el acta de fs. 58 a 62 e igualmente en el peritaje de fs. 82 a 84 bienes muebles de propiedad de la ejecutada Blanca Silvia Cativa Mariscal. Los bienes

muebles objeto de remate son los siguientes. 1.- Una cómoda de melanina color blanco con dos cajones y una puerta se encuentra en buen estado con un valor de 450,00 Bs. 2.- Un ropero grande de melanina color blanco con dos puertas corredizas cajones y una puerta en buen estado con un valor de 1.300,00 Bs. 3.- Un sillón pequeño de madera en buen estado 150,00 Bs. 4.- Un televisor LG color plomo (gris) en funcionamiento, 100,00 Bs. 5.- Una guitarra Común color rojo en buen estado 250,00 Bs. Se señala fecha de primera audiencia de remate para el día viernes 28 de marzo a horas 09:00 comisionándose la realización de esta audiencia a la martillera No. 2 Vanesa Torrico Zambrana quien tiene su oficina ubicada en calle San Pedro y Santa Cruz. 6.- Expidase los formatos para los avisos correspondientes, que deben ser publicados por una vez en medios de comunicación escrita y de circulación nacional a efecto de mayor publicidad y que sean autorizados por el R. Tribunal de Justicia del Departamento, es decir la Sra. Secretaria debe indicar a las partes el nombre de los medios de comunicación autorizados. 7.- Los avisos de remate deben ser colocados uno en el expediente y otros en el tablero de los Tribunales con la respectiva nota de publicación la publicación debe contener los datos del remate señalado en el Art. 419 p. I del C.P.C. el depósito de garantía que deben ofrecer los postores de del 20% y la dirección de la notaría donde se realizará la subasta más la invitación de los interesados a verificar los muebles objeto de remate, no debiendo omitirse ningún detalle en el edicto o el mismo este mal escrito cuya consecuencia sea la publicación deficiente y acarre nulidades. Al otrosí 1º.-Deferido. Al otrosí 2º y 3º.- Se tiene ya proveídos, REGISTRESE. ES LO QUE SE TIENE ORDENADO POR LA JUEZ PUBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL 3º DE YACUIBA CAPITAL DE LA PROVINCIA GRAN CHACO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA DRA. JENNY CASTELLON SORUCO Y LA SECRETARIA DRA. TELMA ISABEL APARICIO ORTIZ QUE CERTIFICA.
Yacuiba, miércoles 28 de mayo de 2025.-



Handwritten signature of Telma Isabel Aparicio Ortiz, Secretary of the Court.

T-229

MARTILLERO

EDICTO

Juzgado: Público Civil y Comercial Sexto de la Capital. Proceso: Ordinario- Usucapión Decenal o Extraordinaria Demandante: Teresa Chapana Arce. Demandado: Humberto Sardina Maigua y Victor Armando Sotar Baldiviezo. Objeto: Citar a Lorenzo Rueda López y a los herederos de Willy Ramiro Arduz Ruiz los señores Willy Ricardo Arduz Urquiza, Claudia Patricia Arduz Urquiza y Alba Arduz Marín en calidad de terceros interesados para que tomen conocimiento del proceso instaurado y dentro del plazo de 30 días calendario desde la primera publicación con el presente edicto, se apersonen a esta juzgado a objeto de hacer valer sus derechos dentro del proceso. Memorial de Demanda de Fs. 37 A 47 de Obrados: Se apersona TERESA CHAPANA ARCE, para interponer demanda de usucapión decenal o extraordinaria en contra de HUMBERTO SARDINA MAIGUA Y VICTOR ARMANDO SOTAR BALDIVIEZO, toda vez que de la revisión del Folio Real con matrícula 6.01.1.27.0003552, signado como lote N° "2" del manzano "H" objeto del presente proceso, el Sr. HUMBERTO SARDINA MAIGUA es quien ostenta el último registro, así mismo el Sr. VICTOR ARMANDO SOTAR BALDIVIEZO, en su calidad de apoderado vendedor del lote de terreno objeto de demanda, identificando el Inmueble registrado en la oficina de Derechos Reales el cual cuenta con las siguientes características: Lote de terreno ubicado en Zona Lourdes y forma parte de la planimetría Mariscal Antonio José de Sucre con una superficie total de 115000.00 metros2 de acuerdo al Folio Real debidamente registrado en las oficinas de Derechos Reales con matrícula computarizada N° 6.01.1.27.0003552, señalando que solo va a usucapir una parte del mismo, la cual se encuentra signada como lote N° "2" del manzano "H" con código catastral 30-370-10-0-0- PP, aclarando que la superficie a usucapir es de 1800.00 m2, de acuerdo al plano planimétrico adjunto, el cual tiene las siguientes colindancias al Norte con lote sin designación con una distancia de 73,62 mts; al Sur con Calle N°2 sin nombre con una distancia de 73,61 mts; al Este con lote N° con una distancia de 24,45 mts., y al Oeste con Calle 6 sin nombre con una distancia de 24,45 mts., mencionando como hechos que el inmueble descrito constituye su único hogar que adquirió en fecha 17 de febrero de 2014, del señor Victor Armando Sotar quien se encontraba en representación del Sr. Humberto Sardina Maigua según testimonio de poder especial, amplio y bastante N°1778/2008, Armando así con el apoderado un documento privado de Compra Venta de Lote de Terreno por el monto de Bs. 30,000 los cuales fueron cancelados en su totalidad, en ese sentido pasó ejercer como única dueña del bien inmueble, teniendo el corpus y el animus, comportándose como única dueña y propietaria, sin que hasta la fecha se haya interrumpido su posesión y en mi virtud a su posesión se procedió a emitir en su favor plano planimétrico emitido por la Unidad de Catastro, que refleja los siguientes datos: Lote Ubicado en Zona Lourdes, signado como el Lote 2 del manzano "H", dentro de la planimetría "Mariscal Anto-

nio José de Sucre", con una superficie del terreno de 1.800,00 m2, superficie construida de 12,50 m2, código catastral No 30-374-1-0-0-0-PP, planimetría que cuenta con puntos georeferenciados, planilla de coordenadas, con una ubicación del terreno, y la planimetría de septiembre de 2023, aclarando que el Inmueble forma parte del lote de terreno registrado en Derechos Reales el cual cuenta con un Folio Real con matrícula computarizada 6.01.1.27.0003552, esta matrícula se encuentra registrada en el Asiento A-1 de fecha 23 de octubre de 1986 a nombre de Humberto Sardina Maigua y mide 115000.00 m2, empero el presente proceso es Instaurado solo por 1.800,00 m2, el cual compro hace más de 10 años atrás, y que ya cuenta con superficie construida de 12,50 m2 y con código catastral No 30-374-1-0-0-0-PP según plano planimétrico, describiendo los actos de su posesión como ser limpieza del lote de terreno desde el 2014, movimiento de tierras el 2015, en el año 2019 hizo rellenar una parte del lote y lo hizo cerrar con alambre púa, en el año 2022 realizó la apertura de calles entre los vecinos bajo la dirección de la directiva del Barrio donde participo de manera activa, teniendo en cuenta que ya deseaba poder empezar a construir, in cual se evidenciara con la certificación emitida por el presidente del barrio y en el año 2023 construyó un pequeño cuartito, lo cual se puede comprobar con las fotografías satelitales que adjuntare como pruebas y las fotografías tomadas cuando se realizaba cuando limpiaba mi lote, cuando lo hice cerrar con alambre púa y cuando construí mi cuarto, de igual manera pague los impuestos como toda dueña, y utilizamos la piqueta publica del barrio para obtener agua, finalmente, todo lo mencionado anteriormente, es reconocida por mis vecinos y las autoridades del barrio, manifestando además que el Sr. Humberto Sardina, jamás inicio en su contra acción legal alguna para interrumpir la posesión que tiene y en Cumplimiento con lo previsto en el Art. 111 del Código Procesal Civil, adjunta a la demanda la siguiente prueba; DOCUMENTAL: Fotocopia de carnet del demandante, Información Rápida, Fotocopia simple del Folio Real, Acta de incomparencia de conciliación, Certificación N° U.A.F.T.M.-831.-/V.P.-144/2024, Documento privado de compraventa, Imágenes satelitales, gestión 2015, gestión 2021 y gestión 2023, Plano Planimétrico, Pago de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles al Gobierno Autónomo Municipal de Tarija de las Gestiones 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, Adjunto fotografías del lote de terreno-inmueble, Certificado emitido por el presidente del Barrio, Adjunto Certificación de los procesos Iniciados por mi persona como los iniciados en mi contra emitido por el Encargado de Plataforma Atención al Público e Informaciones del Tribunal Departamental de Justicia Tarija-Bolivia. TESTIFICACION: MAXIMO RIVERA RODRIGUEZ, FELIPA FERNANDEZ HIGUERAS Vda. de ZENTENO, CAROLINA MARIA ESTRADA DE FLORES, INSPECCION JUDICIAL, PRUEBA PERICIAL, por todo lo expuesto y cumpliendo todos los requisitos que fundan su pretensión, encontrándose en plena posesión, pacífica, continua e Ininterrumpida, por más de diez años sobre el bien inmueble solicita que

se proceda a admitir la demanda de usucapión decenal o extraordinaria y Corridos los trámites de rigor proceda a dictar sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes y en su efecto proceda a emitir la ejecutoria correspondiente para su registro en la oficina de derechos reales, Expresa imposición de costas y costos. Otrosí 1ro.- solicita que se notifique a terceros interesados: WILLY RAMIRO ARDUZ RUIZ Y LORENZO RUEDA LÓPEZ, solicitando oficios al SERECI Y SEGIP. Otrosí 2do, solicita Medidas Cautelares. Otrosí 3ro. - Honorarios profesionales. Otrosí 4to. - señala el domicilio electrónico y domicilio procesal. Resolución de Fs. 49 de obrados: Tarija, 25 de noviembre de 2024. VISTOS: En aplicación a lo previsto en el Art. 110 del Código Procesal Civil, corresponde hacer el control de la demanda; para lo cual la parte solicitante deberá subsanar las siguientes observaciones previo a la admisión de la demanda: Señale de forma expresa si renuncia a los efectos del contrato de venta suscrito. Describe de forma cronológica los actos posesorios desarrollados especificando los años en que fueron efectuados. Presente celular y correo electrónico del abogado patrocinante. Al efecto, se concede el plazo de 3 días hábiles perentorios, bajo apercibimiento de tener la demanda por no presentada, en caso de Incumplimiento, de conformidad a la dispuesto por Art. 113 del Código Procesal Civil. Al otrosí 1.- Oficiése como se pide. Al otrosí 2.- Resérvese su consideración hasta la admisión. Al otrosí 3.- Señalado Al otrosí 4.- Constituido, debiendo tomarse en cuenta las obligaciones prescritas en los artículos 82 y 84 del CPC; no obstante, señale el número de celular del abogado. Anótese. Memorial de fs. 51 a 51 vta. de obrados: Subsana la demanda a los puntos observados renunciando al documento de compra venta, ratifica y describe los actos posesorios y señala correo electrónico y numero de celular. Resolución de fe. 56 de obrados: Tarija, 06 de diciembre de 2024, VISTOS: Cumplidos los requisitos de forma y contenido exigidos por el Art. 110 del Código Procesal Civil y los de proponibilidad y fundabilidad de la acción planteada, siendo inviabile la conciliación, se admite la demanda ordinaria de USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIA planteada por TERESA CHAPANA ARCE, para ser tramitada de acuerdo a las normas establecidas para el proceso ordinario de conocimiento en el Capítulo I, Título IV, del Libro Segundo del Código Procesal Civil. Se corre en traslado a los demandados: 1) HUMBERTO SARDINA MAYGUA; Y 2) VICTOR ARMANDO SOTAR BALDIVIEZO; a quienes se les citará personalmente o por cédula en el plazo máximo de diez días computados a partir de la admisión de la demanda, salvo caso de fuerza mayor, según lo señala el Art. 117 del Código Procesal Civil, para que contesten la demanda en el plazo de 30 días calendario en la forma establecida por el Art. 125 del citado Código Procesal, previniéndole que en caso de no comparecer se seguirá el proceso en su rebeldía, con los efectos que señala el Art. 364 del Código Procesal Civil. Existiendo terceros interesados que registraron gravamen del Inmueble objeto de

la causa, deben ser citados también de forma personal en esa calidad, siendo éstos: 1) WILLY RAMIRO ARDUZ RUIZ, 2) LORENZO RUEDA LOPEZ. Por otra parte, CI-TESE al Gobierno Municipal de Tarija para que informen a éste Despacho Judicial sobre la situación del inmueble objeto de la pretensión, si la misma no afecta propiedad pública, quienes son los actuales poseedores, si el bien se encuentra dentro del radio urbano de nuestra ciudad y si se encuentra Inscrito en sus dependencias y a nombre de qué persona se encuentra registrado. Analmente corroborarán y ratificarán los datos que constan en el plano presentado, advirtiéndose que la intervención del Municipio es OBLIGATORIA, bajo responsabilidad funcionaria. Para mayor publicidad, a su costa la parte actora deberá colocar un letrero en el inmueble, de manera permanente, pintado en la pared, donde se haga saber los datos relevantes del proceso. Se tienen por ofrecidos los medios probatorios por parte del demandante. La información remitida a conocimiento de partes. Regístrese. Memorial de fs. 390 de obrados: se pronuncia a las representaciones del oficial de diligencias debido a que en las direcciones proporcionadas por el SERECI y SEGIP no se logró encontrar a los terceros interesados a ser citados y agotando la vía indagatoria solicita citación por edictos conforme el art. 78 del C.P.C. Resolución de fs. 391 de obrados: Tarija, 30 de abril de 2025. Previo al juramento de ser ciertas las circunstancias del desconocimiento del domicilio de LORENZO RUEDA LOPEZ, ALBA ARDUZ MARIN, WILLY RICARDO ARDUZ URQUIZU Y CLAUDIA PATRICIA ARDUZ URQUIZU y bajo su entera responsabilidad, éstos serán citadas mediante Edictos, para que dentro de los 30 días desde la primera publicación, comparezca a asumir defensa, bajo pena de proseguirse con la tramitación de la causa sin su presencia y continuarse con el proceso bajo tuición del abogado defensor de oficio. Por secretaría libérese los formatos respectivos para que sean publicados en un periódico de circulación nacional dos veces con un intervalo de cinco días. Fdo. y Sdo. por Juez Público Civil y Comercial Sexto de la Capital, ante Secretaria del Juzgado. Las publicaciones del edicto deberán ser en la forma prevista por el art. 78 del CPC; es decir, por dos veces, con intervalo no menor a cinco días, en un periódico de circulación nacional. No publicar en sábados, domingos ni feriados. Es cuanto se tiene ordenado en el proceso. Certifico. Tarija 16 de mayo de 2025
Claudia M. Vargas Chuquimia
SECRETARIA-ABOGADA
JUZGADO PUBLICO CIL Y
COMERCIAL 8° DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA-BOLIVIA S-477

EDICTO

NOTIFICACION A: ROBERTO FRANCISCO CONDORI CACHAMBI. JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE LA CAPITAL. PROCESO: ORDINARIO USUCAPION DECENAL DEMANDANTES: JOSÉ LINO CARDOZO APARICIO. DEMANDADO: ROBERTO FRANCISCO CONDORI CACHAMBI. OBJETO: Notificar a: Roberto Francisco Condori Cachambi, para cuyo efecto se le hace saber que en el presente proceso se ha pronunciado sentencia y es como sigue PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA EN FECHA 05 DE FEBRERO DE 2025-POR TANTO: La suscrita Juez del Juzgado Público Civil y Comer-

cial de la capital a nombre de las leyes del Estado Plurinacional Nacional de Bolivia declara PROBADA la demanda de usucapión decenal interpuesta por José Lino Cardozo Aparicio a fs. 50-56 de obrados, modificada y subsanada mediante memoriales de fs. 61,66,67,80,83, 88 y 101, en consecuencia, se: 1.- Se declara propietario al Sr. José Lino Cardozo Aparicio del inmueble consistente en el lote N°11 del Manzano 1, de la urbanización Los Chapacos Zona Las Barrancas de la ciudad de Tarija provincia Cerca del departamento de Tarija, con una superficie total de 500 m2 y con los siguientes límites y colindancias, al Norte con el Lote N°12, con 12,10 metros lineales, al Sud con la calle 14 con 12,10 metros lineales, al Este con el lote N°13 con 40 metros lineales y al Oeste con el Lote N°9 con 40 metros lineales, inmueble que tiene el Código Catastral N°165513-000 y que tiene como antecedente dominial la Partida N°59 del Libro Primero de propiedad de la provincia Cercado e inscrito

al Folio N°62 del Cuarto Anotador el 21 de enero del 2000, en el cual se procederá a la inscripción del derecho propietario del demandante con los datos que se ha detallado en la presente sentencia. 2.- En ejecución de sentencia y previa petición de parte se extenderá la ejecutoria correspondiente para la inscripción del derecho propietario del demandante, quien deberá cumplir con todos los requisitos administrativos correspondientes, además de sujetarse a las especificaciones técnicas impuestas por el municipio. 3.-No se condena en costas y costas al demandado en razón de que se encuentra defendido por defensa de oficio. Regístrese MEMORIAL DE FS.248 DE OBRADOS DE FECHA 12 de mayo DE 2025- José Lino Cardozo de generales de ley conocidas dentro del proceso solicitado, a fines de cumplir con la

notificación con la sentencia solicito se ordene notificación mediante edicto RESOLUCION JUDICIAL DE FS.250 DE OBRADOS DE FECHA 12 DE MAYO DE 2025. 1.- Por Secretaria expidase el formato de edicto correspondiente 2.- Notifíquese FIRMADO JUEZA ANTE MI SECRETARIA DEL JUZGADO. QUEDA USTED CITADO. Tarija 19 de mayo de 2025. Publicar letra helvética No. 7 Publicar días hábiles. Gloria A. Baldiviezo Cuellar SECRETARIA DE JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1ro TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TARIJA-BOLIVIA S-481

EDICTO

POR EL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A BEATRIZ FLORES USNAYA Y HERNAN ROMA CHINO CON DEMANDA DE 12/03/2025; DECRETO DE FECHA 25/03/2025: INFORME DE REPRESENTACION DE FECHA 28/03/2025: Y DECRETO DE FECHA 19/05/2025 DENTRO DEL PROCESO SIGNADO CON NUREJ 60150653 DE PARA QUE TOME CONOCIMIENTO Y ASUMAN DEFENSA. DE LA DEMANDA: SEÑORA JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE TURNO DE LA CAPITAL Demanda Guarda Legal. - Otrosí. - LOURDES POMA CHINO, mayor de edad, soltera, hábil por derecho, C.I. 2717465, artesana, natural de La Paz Murillo Nuestra Señora de La Paz, actualmente domiciliada en esta ciudad de Tarija en el barrio Bartolina Sisa conforme al croquis adjunto; ante usted, con el debido respeto, me presento, expongo y pido: 1.- OBJETO: En mi calidad de tía materna de mis sobrinos que responde a los nombres de: CARLA LORENA, JHOSELIN Y FELIX CELESTINO POMA FLORES de 16, 14 y 11 años de edad respectivamente, vengo a solicitar y a demandar la Guarda Legal, en contra de los señores: BEATRIZ FLORES USNAYA Y HERNAN POMA CHINO, quienes son mayores de edad, ambos mayores de edad, bolivianos, hábiles por derecho, ambos solteros, de quienes actualmente desconozco sus paraderos, el padre de los niños es mi hermano me dice que trabaja del Beni al Brasil en transporte pero desconozco su domicilio real y la madre es alcohólica, me dijeron que hace más de dos años la vieron por santa Cruz por las calles, también desconozco su domicilio y no se actualmente donde se encuentra, la madre de los niños los dejó bebecitos a los niños y nunca más volvió o pregunto por ellos y ya no se supo nada de la misma. Motivo por el cual, solicito que a

los mismos se los notifique mediante edictos. II.- HECHOS: Señora Juez, por la prueba documental que adjunto, demuestro que mis sobrinos referidos anteriormente, prácticamente desde que nacieron los padres los dejaron bajo la responsabilidad de mi familia en la ciudad de La Paz, posteriormente decidí venirme a radicar a Tarija y me los traje conmigo y es así que desde hace varios años atrás, me vengo haciendo cargo de los mismos, se encuentran viviendo en mi domicilio y bajo mis cuidados y protección, siempre estuve y estoy pendiente de ellos reitero desde su nacimiento, los mismos fueron creados por: BEATRIZ FLORES USNAYA Y HERNAN POMA CHINO, sin embargo progenitores de manera irresponsable, en especial la madre los dejaron en mi domicilio y se fueron a vivir a otros destinos y el padre de vez en cuando deposita dinero a mi cuenta para algunos gastos de sus hijos, en cambio la madre desde que se fue abandonando a los niños nunca apareció ni a preguntur de los mismos y supimos que se dedicó al consumo de bebidas alcohólicas. Es así que mi persona soy quien me hago cargo de los cuidados integrales de mis sobrinos y los quiero como si fueran mis hijos, tengo una hija que es mayor de edad y ella me ayuda a controlar las tareas escolares de mis sobrinos, los mismos estudian en la unidad Educativa de "San Mateo" Referir también que por mis nombrados sobrinos recibí apoyo económico de la institución de Aldeas Infantiles SOS. Por lo expuesto solicito la guarda legal de mi querida nietita. III.- DERECHO: Fundamento la presente petición en apego a las previsiones de los Arts. 24 y 60 de la Constitución Política del Estado y Arts. 17-1), 57 parágrafo I) y II), 58 incb) y 59 de la Ley 548 Código Niña, Niño y Adolescente y Art. 6 inc. i) del Código de las Familias y del Proceso Familiar Ley 603. IV.- PETICION: Solicito a su autoridad, admita la demanda y en su mo-

mento resuelva la Guarda Legal de mis queridas sobrinas y sobrino a mi favor considerando la documentación adjunta y sea conforme a derecho en beneficio de los mismos. V.- PRUEBA: Se adjunta como prueba pre constituida la siguiente A) Documental: Fotocopia de mi Cédulas de Identidad como solicitantes de la Guarda Legal. Certificados de nacimiento de mis sobrinas y sobrino. Certificado de nacimiento de mi hermano padre de mis sobrinos. Informe social emitido por la trabajadora social del SEDEGES. Informe psicológico elaborados por el psicólogo del SEDEGES. Certificado médico emitido por la Dra. del SEDEGES donde en el diagnóstico indica soy una persona hemodinámica mente estable con estado de nutricional normal. Certificado de antecedentes penales de mi persona donde no registro ningún antecedente penal. Certificado de antecedentes policiales donde no tengo ningún antecedente. Certificado de verificación policial domiciliaria de mi persona emitido por la Policía Boliviana. B) Testifical: Ofrezco como testigos a las y las siguientes ciudadanas: 1.- TEODORA CRUZ GUZMAN, mayor de edad, casada, labores de casa, con C.I. 1111018 Chuquisaca, natural de Chuquisaca y vecina de esta ciudad con domicilio actual en el barrio 3 de mayo. 2.- GILMA TOLABA AGUILERA, mayor de edad, soltera, con C.I. 7110999, labores de casa, natural de La Choza prov. Avilés de Tarija, con domicilio actual en San Mateo Cercado Tarija. Otrosí 1.- Valorados conforme lo establecido por ley Otrosí 2.- Honorarios conforme al arancel de abogados

de Tarija. Otrosí 3.- Cuando sea su estado pido el desglose de la documentación adjunta. Otrosí 4.- Sabré determinaciones en Secretaria de su Despacho, el correo electrónico de la abogada que suscribe es: mirkaamparotolaba@gmail.com, N° de Celular 73493509. Tarija, 25 de marzo de 2025 De conformidad con el Art. 210 de la Ley 548, Se admite la demanda de guarda interpuesta por Lourdes Poma Chino, contra BEATRIZ FLORES USNAYA Y HERNAN POMA CHINO en consecuencia, conforme se tiene del art 211 y 214 de la citada ley especial, procedése a notificar y citar a los nombrados demandados, para dentro de los siguientes 5 días hábiles computables desde su legal citación, se apersonen, contesten la demanda y ofrezcan prueba de descargo, bajo conminatoria de ser declarados rebeldes y continuar el proceso en su rebeldía, en caso de no comparecer. Tarija, 19 de mayo de 2025 La diligencia devuelta por la autoridad comisionada, a sus antecedentes, y toda vez que no se ha buscado a los demandados, y no teniendo más datos de su domicilio, se procederá a su notificación mediante edictos por un medio de prensa autorizado de circulación nacional, a costa de la demandante, que deberá publicarse por dos oportunidades, con intervalos de cinco días, debiendo por Secretaría, expedirse los formatos de ley FDO. Y SELLADO LA JUEZ PUBLICO DEL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SEGUNDO DE LA CAPITAL, ANTE MI SECRETARIA FABIOLA JURADO TEJERIN ES CUANTO SE HACE SABER LOS DEMANDADOS PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY TARIJA 21 DE MAYO DE 2025. Dra. Fabiola Jurado Tijerina SECRETARIA - ABOGADA JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 3ero DE LA CAPITAL S-502

EDICTO

JUZGADO: Público Civil y Comercial 9º de la Capital JUEZ: Dr. Julio Cesar Buhezo Aguirre. - SECRETARIA: Dra. Doris Elizabeth Ontiveros Figueroa. PROCESO: -ORDINARIO - USUCAPION DECENAL NUREJ: 60139840-1

DEMANDANTE(S): MARCELO CHUNGARA MAMANI. - DEMANDADO: HEREDEROS DE NESTOR REYES ROMERO Y OTROS

OBJETO: Citación con la demanda de fs.61-64., AUTO INTERLOCUTORIO N°764/2024 DE FS. 67, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024., MEMORIAL DE FECHA 24/02/2025 CURSANTE A FS. 91 DE OBRADOS (RESUMEN), AUTO INTERLOCUTORIO N° 114/2025 DE FS. 92, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2025., MEMORIAL DE FECHA 12/03/2025 CURSANTE A FS. 94-95 Vta. DE OBRADOS (RESUMEN), AUTO INTERLOCUTORIO N° 181/2025 DE FS. 96, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025., MEMORIAL DE FECHA 26/03/2025 CURSANTE A FS. 98-98 Vta. DE OBRADOS (RESUMEN), AUTO INTERLOCUTORIO N° 227/2025 DE FS. 99-99 Vta., DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2025, MEMORIAL DE FECHA 09/04/2025 CURSANTE A FS. 101 DE OBRADOS (RESUMEN), DECRETO DE FS. 101 Vta., DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025, MEMORIAL DE FECHA 08/05/2025 CURSANTE A FS. 118 DE OBRADOS (RESUMEN), DECRETO DE FS. 118 Vta. DE FECHA 12 DE MAYO DE 2025.

POR EL PRESENTE EDICTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A IVAR BARTOLO REYES GUTIERREZ Y PRESUNTOS PROPIETARIOS PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL ASUMAN DEFENSA EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACION, PARA CUYO FIN SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:

DEMANDA DE FECHA 14/11/2024 CURSANTE A FS. 61-64., DE OBRADOS (RESUMEN):

Se apersona los Sr. MARCELO CHUNGARA MAMANI, para iniciar proceso Ordinario de Usucapion Decenal en contra los Sres. HEREDEROS DE NESTOR REYES ROMERO Y OTROS.

Los hechos que se detallan en la demanda son los siguientes, el 4 de mayo de 2007 compró un lote de terreno de su propietario el Sr. Néstor Reyes Romero, tenía una superficie de 3 mil metros y no lo tenía urbanizado, solo tenía registrado en DRRR la totalidad de la superficie y se vendió a dos personas más y el vendedor se comprometió a regularizar pero pasaron los años y quedó sin perfeccionar la compraventa; en esa época trabajaba en Cochabamba no le exigía al vendedor regularizar pero no pudo hacer la división y la urbanización de cada uno de los lotes que vendió, como nunca hubo la desconfianza de la compra siguió esperando, en el 2007 cuando compró el lote de terreno era un lote con algunas plantas de churquis y sin limpiar después años cuando ya se vino definitivamente a Radicar a la Ciudad de Tarifa y decidió vivir en su lote que adquirió hace 4 años; lo primero que hizo es limpiar el lugar y cerrar con alambre todo el terreno que son casi 1000 metros específicamente en el Año 2011 casi a finales cerró el lote con alambre de púas y madera rollizo. En el Año 2012 realizó la Instalación de Agua Potable para empezar a construir, en el Año 2013 construyó 2 habitaciones, en el Año 2014 Construyó un baño precario con Pozo Séptico desde ese mismo año también hizo las conexiones de Luz, en el Año 2016 construyó un baño con ladrillos y techo de calamina y piso, en el Año 2017 realizó el cierre perimetral de su lote, en el Año 2022 en el mes de septiembre inicio la construcción de su vivienda principal que consta de una sala comedor y cocina tipo Americana, dos dormitorios con dos baños terminados con obra fina y los servicios básicos, en el año 2022 construyó un baño y lavandería definitivos, el año 2023 construyó una habitación contigua en la primera construcción del año 2013.

La prueba presentada en la demanda es para demostrar desde cuando viene poseyendo libre e ininterrumpidamente el lote, que primeramente empezó con dos habitaciones y luego la construcción de su casa poco a poco, solicitó luz y agua, tal cual consta las certificaciones presentadas, la certificación de la junta del barrio lo cual demuestra el tiempo que tiene viviendo y perteneciendo en el Barrio, aclara que en los más de 10 años que viene poseyendo el lote de terreno, y ahora mi vivienda nunca conoció a otro dueño más que al Sr. NESTOR REYES ROMERO quien fue quien le vendió y me entregó para que entrar a tomar Posesión.

Bien inmueble ubicado en el barrio San Luis, sobre la Av. Principal camino a la temporal esquina con la calle S/N y otra calle S/N ya que por ser una propiedad que se encuentra en esquina cuenta con tres calles de esta ciudad con una superficie 967.42 m2, y colindancias al Norte con la propiedad del Sr. Mario Guzmán Mamani con 36.00 ml

y con la propiedad de los Sres. Wilfredo Santi Vaquela y Nancy Cazón Cruz con 30.00 ml, al Sud con la calle S/N con 60.25 ml., al Este con el camino principal Av. San Luis con 14.84 ml., y al Oeste con la Calle S/N con 17.42 ml. En forma pública pacífica e ininterrumpida por más de diez (10) años, refiere que tiene derecho a ser propietario del mismo por efectos de la Usucapion incoada, ofrece prueba documental; certificaciones de SETAR, COO-SALT, certificado Catastral, Informe técnico de la DOT, certificación de la junta del Barrio San Luis, Levantamiento topográfico, Documento de compraventa, ofrece inspección judicial del bien inmueble, prueba testifical. Pidiendo concretamente se admita la demanda, se admita la prueba, se declare probada en todas sus partes. AUTO INTERLOCUTORIO N°764/2024 DE FS. 67., DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Vistos. - Se tenga presente la demanda de usucapion, antes de disponer la citación mediante edictos, de acuerdo a procedimiento corresponde oficiar al SERECI y SEGIP para que informen o certifiquen con relación a la descendencia del Sr. Néstor Reyes Romero con C.I.N° 1615523 Tja (+) y los domicilios reales de los mismo, cumplido lo solicitado se dará continuidad al proceso. MEMORIAL DE FECHA 24/02/2025 CURSANTE A FS. 91 DE OBRADOS (RESUMEN).

Se apersona MARCELO CHUNGARA MAMANI, se pronuncia y pide.

Con respecto al informe emitidos por la GESTORA sobre más de los domicilios más exactos de la descendencia del Sr. Néstor Reyes Romero existen dos domicilios precisos, uno el de la Sra. Bertha Reyes Gutiérrez, en la ciudad de Bermejo solicita comisión instruida a esa ciudad, con respecto al Sr. Savino Reyes Gutiérrez tiene domicilio en la República de Argentina en la provincia de Jujuy, en este no se podría hacer la citación mediante comisión ya que es en otro país solicitada sea mediante edictos como a los demás herederos que no cuentan con domicilios precisos.

AUTO INTERLOCUTORIO N° 114/2025 DE FS. 92, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2025.

Vistos. - De conformidad a lo establecido en el Art. 362 y siguientes del Código Procesal Civil con relación a lo establecido en el Art. 110, 111, 151 del mismo cuerpo legal, la parte deberá subsanar las siguientes observaciones a la demanda:

1 Presente la prueba que acredite el derecho propietario del inmueble objeto de la usucapion, mediante folio real actualizado, certificación treintaenal de DRRR u otra certificación del bien inmueble en correspondencia al título propietario con relación a los 967.42 m2., que pretende usucapir. (Art. 110 Inc. 5 del C. Procesal Civil). Cumpla el art. 110 numeral 4) del C.P.C. completando todas las generales de ley de los demandados.

2 La demanda dirige contra presuntos propietarios, sin embargo, debe cumplirse la legitimación pasiva, por lo cual si existen terceras personas que tienen esta calidad debe ser acreditada, a tal efecto deberá identificar a estos presuntos propietarios en contra de quien se interpone la demanda, señalando sus nombres con sus respectivos generales de ley, nacionalidad, estado civil, profesión u ocupación, cedula de identidad y domicilio real. (Art. 110 Inc. 4 del C. Procesal Civil).

3 Presente informe técnico de la DOT, Unidad de Áreas Fiscales y Tierras Municipales, certificando que el inmueble no se encuentra sobrepujado a propiedad de terceros.

4 Para el cumplimiento de lo observado se otorga el plazo de TRES DIAS bajo conminatorias de aplicarse lo previsto por el Art. 113 inc. 1) de la citada Ley N°439, teniéndose por no presentada la demanda.

Por secretaria infórmese al vencimiento del plazo otorgado. Regístrese. MEMORIAL DE FECHA 12/03/2025 CURSANTE A FS. 94-95Vta. DE OBRADOS (RESUMEN). Se apersona MARCELO CHUNGARA MAMANI, cumple con las observaciones.

Al punto 1.-Se acompañó Documento de compra venta reconocido ante notario, datos del partido folio se encuentra en la partida 658 y en fojas 8 se encuentra el folio real del propietario NESTOR REYES ROMERO, fojas 9 información rápida de DRRR, fojas 11 certificado de propiedad. al punto 2.- Los datos generales de los demandados se encuentra en la demanda y según informes del SERECI Y SEGIP.

al punto 3.- La demanda está dirigida al Sr. NESTOR REYES ROMERO, fue quien le vendió como propietario, pero como se encuentra fallecido también demandan a sus herederos como consta en la demanda fojas 64 y según los informes de SERECI.

al punto 4.- Con respecto al informe técnico se encuentra en fojas 10 que fue ofrecida como prueba con la deman-

da donde indica que su vivienda objeto del proceso no se encuentra dentro de áreas verdes ni afectando propiedad municipal.

AUTO INTERLOCUTORIO N° 181/2025 DE FS, 96, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025.

Vistos.

En atención al memorial que precede se tenga por cumplidas las observaciones realizadas a fojas 92 con relación a los numerales 2) Y 3) reiterando los demás puntos: 1 Presente la prueba que acredite el derecho propietario del inmueble objeto de la usucapion, mediante folio real actualizado, certificación treintaenal de DRRR u otra certificación del bien inmueble en correspondencia título al propietario con relación a los 967.42 m2., que pretende usucapir. (Art. 110 Inc. 5 del C. Procesal Civil).

4 Presente informe técnico de la DOT, Unidad de Áreas Fiscales y Tierras Municipales, certificando que el inmueble no se encuentra sobrepujado a propiedad de terceros. Toda vez que la certificación de fojas 10 no se pronunciar con relación a terceros.

Para el cumplimiento de lo observado se otorga el plazo de TRES DIAS MAS bajo conminatorias de aplicarse lo previsto por el Art. 113 inc. 1) de la citada Ley N°439, teniéndose por no presentada la demanda.

Por secretaria infórmese al vencimiento del plazo otorgado.

Regístrese. - MEMORIAL DE FECHA 26/03/2025 CURSANTE A FS. 98-98 VTA. DE OBRADOS (RESUMEN)

Se apersona MARCELO CHUNGARA MAMANI, cumple con las observaciones.

Al punto 1.-El documento de compra venta, se evidencia que se vendió una fracción del total del terreno registrado, no todo el terreno, se acompañó la caratula de reconocimiento de firmas ante notario datos de partido libro y folio que la propiedad se encuentra registrada en la partida 658, y en fojas 8 se encuentra el folio actualizado el cual cuenta con matrícula computarizada, pretendemos en sentencia su autoridad solicite a DRRR descontar 967.42m2 de superficie que pretende usucapir, en fojas 9 es información rápida DRRR, y en fojas 11 certificado de propiedad.

al punto 2.- El informe se encuentra en fojas 10 ofrecida prueba con la demanda, indica que su propiedad no se encuentra en áreas verdes ni afectando la propiedad municipal.

AUTO INTERLOCUTORIO N° 227/2025 DE FS. 99-99 Vta., DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2025.

Vistos.

Presentado memorial INTERPONE DEMANDA DE USUCAPION EXTRAORDINARIA de fs. 61-64, memorial de subsanación de fs. 88, 91, 94-95 vuelta y memorial que precede, instaurada por MARCELO CHUNGARA MAMANI contra: JUANA REYES GUTIERREZ, LUIS REYES GUTIERREZ, ESPERANZA REYES GUTIERREZ, PRIMITIVA REYES GUTIERREZ, MARIA CRUZ REYES GUTIERREZ, SAVINO REYES GUTIERREZ, BERTHA REYES GUTIERREZ, JUAN CARLOS REYES GUTIERREZ, IVAR BARTOLO REYES GUTIERREZ en calidad de herederos de NESTOR REYES ROMERO (+) y PRESUNTOS PROPIETARIOS, cumplidos los requisitos extrínsecos del artículo 110 del Código Procesal Civil: bajo responsabilidad de la parte actora SE ADMITE la demanda para ser tramitada en la vía ORDINARIA de conformidad al 362 y siguientes del Código de Procesal Civil, demanda que es corrida en traslado a:

- 1.- JUANA REYES GUTIERREZ.
- 2.-LUIS REYES GUTIERREZ.
- 3.-ESPERANZA REYES GUTIERREZ.
- 4.-PRIMITIVA REYES GUTIERREZ.
- 5.-MARIA CRUZ REYES GUTIERREZ.
- 6.-SAVINO REYES GUTIERREZ.
- 7.-BERTHA REYES GUTIERREZ.
- 8.-JUAN CARLOS REYES GUTIERREZ.
- 9.-IVAR BARTOLO REYES GUTIERREZ en calidad de herederos de NESTOR REYES ROMERO (+).
- 10.-PRESUNTOS PROPIETARIOS.

Quienes una vez citados con la demanda, memoriales de subsanación y la presente resolución deben contestar y asumir defensa en el plazo de 30 días, en la forma señalada por el Art. 125 del Código Procesal Civil, vencido el plazo referido el proceso continuará la secuencia procesal en su rebeldía. ofrecida la prueba documental, testifical e inspección judicial con noticia contraria.

Se tiene por En cumplimiento a las normas vigentes de la Constitución Política del Estado, siendo obligación de las Instituciones estatales el de proteger los bienes del Estado, cítese con la demanda y su admisión al H. Alcaldía Municipal de Tarifa, en la persona de su titular el Dr. Johnny Marcel Torres Terzo.

Colóquese en el inmueble letrero PINTADO que indique que el mismo se encuentra sujeto a procedimiento de usucapion en este juzgado y el nombre de la demandan-

te debiendo ejercitar control el Sr. Secretario - Abogado del juzgado.

Se advierte a la parte demandada que después de la citación con la presente demanda, memoriales de subsanación y auto de admisión, las futuras actuaciones judiciales en todas las instancias y fases del presente proceso ordinario, serán notificadas inmediatamente en la secretaria del juzgado en aplicación Art. 82, 84 del C.P.C. A LOS OTROSIES DE LA DEMANDA.

1ro. -Previamente deberá cursar informe de la Of. de Diligencias de la imposibilidad de cumplir la comunicación judicial.

2do. -Señaladas las direcciones.

3ro. -Señalados los honorarios.

AL OTROSÍ DEL MEMORIAL QUE PRECEDE; Práctiquese la notificación en la dirección electrónica y/o número de WhatsApp señalado.

1ro. -Previamente

Regístrese

MEMORIAL DE FECHA 09/04/2025 CURSANTE A FS. 101. DE OBRADOS (RESUMEN)

Se apersona MARCELO CHUNGARA MAMANI solicita expone y pide:

Notificado con auto de admisión de la demanda interpuesto para un proceso de usucapion, en el cual se ordenó el colodado de letrero y citación, pero no se indica cómo serán citados ya que algunos no tienen domicilio específico, solicita sean citados los demandados herederos del Sr. Néstor Reyes Romero y también a los presuntos propietarios y serán mediante edictos. DECRETO DE FS. 101 Vta., DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025.

Estese a lo resuelto mediante Auto de Admisión en el otrosi primero, debiendo cursar informe de la of. de diligencias con relación a las comunicaciones judiciales, teniendo el deber procesal la parte de coadyuvar las diligencias. En base al principio dispositivo y de acuerdo a los datos del proceso la parte interesada debe realizar sus solicitudes.

Con relación a la citación a los presuntos propietarios practíquese la citación por edictos, mediante publicación en medio escrito de circulación nacional en día hábil en las formas previstas por el Art. 78 del Código Procesal Civil, advirtiéndose que tienen un plazo de 30 días computables desde la primera publicación del edicto para comparecer, caso contrario el proceso continuará con notificaciones en Secretaria del Juzgado.

La citación por edictos se efectuará previo juramento de desconocimiento de domicilio conforme lo establece el art. 78 par. II del Código Procesal Civil (Ley N° 439), y sea bajo responsabilidad de la parte actora. -

MEMORIAL DE FECHA 08/05/2025 CURSANTE A FS. 118 DE OBRADOS (RESUMEN).

Se apersona MARCELO CHUNGARA MAMANI solicita expone y pide:

Haciendo una revisión a profundidad y querer cumplir con lo que se ordena en el auto de admisión, según informes tienen domicilio en la ciudad de Tarifa, los cuales cumplieron con 5 de los ocho herederos demandados, la Sra. Bertha Reyes Gutiérrez según informe de fojas 81 dispuso citar mediante comisión, Sr. Savino Reyes Gutiérrez del informe de fojas 80 vive en la República de Argentina, Sr. Ivar Bartolo Reyes Gutiérrez no tiene ningún domicilio, solicito pueda ordenar a los faltantes sean citados mediante comisión a Bermejo y a los otros dos restantes mediante edicto.

DECRETO DE FS. 118 Vta., DE FECHA 12 DE MAYO DE 2025

La parte tiene la obligación de solicitar se dé cumplimiento con las comunicaciones judiciales en base a los informes remitidos, con relación a la demandada Bertha Reyes Gutiérrez por secretaria librese comisión instruida dirigida al juzgado público civil y comercial de turno de Bermejo- Tarifa ara que proceda a la citación con demás memoriales de cumplimiento de observación y auto de misión en la dirección de fojas 81. Con relación al demandado Ivar Bartolo Reyes Gutiérrez practíquese la citación por edictos cumpliendo los presupuestos establecidos en el art. 78 del C.P.C.

Respecto a la citación de Savino Reyes Gutiérrez la parte deberá solicitar de manera específica la forma de su comunicación judicial en base al procedimiento civil.

Al Otrosí 1º. -Reiterativo.

Se hace constar que las publicaciones se efectuarán en días hábiles, por 2 oportunidades con un intervalo no menor a 5 días en periódico de circulación nacional. Tarifa, 27 de mayo de 2025

Doris Elizabeth Ontiveros Figueroa
SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y
COMERCIAL 9º DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DPITAL. DE JUSTICIA - TARIJA

S-503

AVISO DE REMATE PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE

LUGAR: MARTILLERÍA JUDICIAL Nro. 6 - Dra. Ximena Diaz Ordoñez Ubicado en la calle Colon N° 888 Domingo Paz entre Bolívar

FECHA: VIERNES 06 DE JUNIO DE 2025 A HRS. 11:00 A.M.

DEPOSITO GARANTIA DE POSTURA: 20%

LOTE DE TERRENO UBICADO EN Pje. 9 Pedro Antonio Flores entre Pje. Sin nombre y la calle 10 Manuel Rojas, zona Tabladita Prov. Cercado del departamento de Tarifa con una superficie de 292.31 ms2., registrado en Derechos Reales en la Matrícula Computarizada N 6.01.1.28.0003605 bajo el Asiento A-5 de fecha 17/07/2017

Base del remate es de Un Millón Setecientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Cuatro 72/100 Bolivianos (1.779,364,72 Bs.)

AVISO: Por disposición de la Sra. Juez Publico Civil y Comercial del Juzgado Publico Civil y Comercial Decimo Primero de la Capital dentro del proceso EJECUTIVO que sigue LOURDES MABEL PEREIRA PERALES contra MARIA FERNANDA HUANCA GARECA, se llevara a cabo la Primera audiencia de remate EL DIA VIERNES 06 DE JUNIO DE 2025 A HORAS 11:00 A.M., LOTE DE TERRENO UBICADO PJE. 9 PEDRO ANTONIO FLORES ENTRE PJE. SIN NOMBRE Y LA

CALLE 10 MANUEL ROJAS, ZONA TABLADITA PROV. CERCADO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA, SOBRE BASE DE LA SUBASTA MONTO DEL AVALUO PERICIAL DE FS. 73-83 CORRESPONDE EL MONTO DE UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 72/100 BOLIVIANOS (1.779,364,72 BS.) que a continuación se detalla, conforme, Mandamiento de Embargo de fs.50 y Acta de embargo de fs. 48, Informe de Derechos Reales de fs. 51 a 53 de obrados.

UBICACIÓN: Conforme informe emitido por Derechos Reales se encuentra ubicado en Pje. 9 Pedro Antonio Flores entre Pje. Sin nombre y la calle 10 Manuel Rojas, zona Tabladita Prov. Cercado del departamento de Tarifa SUPERFICIE 292.31 de medidas irregulares

COLINDANCIAS: Al norte Pje. 9 Pedro Antonio Flores con 15.90 m, al este con Lote N°31 con 19.53 m, al sur con Lote N° 34 con 16.00 m y al oeste con Lote N°35 con 19.50 m; N° catastro 11-15-4-0-0-0, con antecedente dominial L: LCE1 A:1974 P:0183 F:0183, según datos del acta de embargo e informes recabados en medidas previas. - GRAVÁMENES: Sobre el inmueble con Matrícula Computarizada Nro. 6.01.1.28.0003605 bajo el Asiento A-5 de fecha 17/07/2017 conforme formulario de Derechos Reales Fs. 67-69 pesan sobre el bien inmueble los siguientes gravámenes y restricciones

1.- Hipoteca registrada bajo el asiento B-1 de fecha 17/07/2017 por Bs. 585.385,00 a favor BANCO MER-

CANTIL SANTA CRUZ S.A.

2.- Hipoteca registrada bajo el asiento B-2 de fecha 12/03/2018 por Bs. 717.422,58 a favor BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.

3.- Gravamen Hipoteca registrada bajo el asiento B-3 por la suma de \$us. 6.000,00 a favor del Jonathan Maicol Vidaurre Reynaga. ---

4.-Sub-Inscripción de gravamen-Ampliación de plazo a favor del Banco Mercantil Santa Cruz S.A.

5.- Hipoteca registrada bajo el asiento B-6 de fecha 24/11/2022 por \$us. 8.000,00 a favor LARIZA MIRANDA ESTRADA.

6.- Anotación preventiva-Mandamiento de embargo registrada bajo el asiento B-7 de fecha 18/09/2023 por Bs. 63.000,00 a favor JESUS MIGUEL HIDALGO MORALES

7.- Anotación preventiva-Mandamiento de embargo registrada bajo el asiento B-8 de fecha 05/10/2023 por Bs. 41.089,66 a favor BANCO SOLIDARIO S.A.

8.- Anotación preventiva-Mandamiento de embargo registrada bajo el asiento B-9 de fecha 22/11/2023 por Bs. 33.256,53 a favor IDEPRO DESARROLLO EMPRESARIAL INSTITUCION FINANCIERA DE DESARROLLO. ----

9.- Anotación preventiva-Mandamiento de embargo registrada bajo el asiento B-10 de fecha 18/04/2024 por \$us. 15.000.00 a favor LOURDES MABEL PEREIRA PERALES. - Según informe de la Dirección de Ingresos Tributarios cursante a fs. 62-63 de obrados, seña-

la que el lote de terreno tiene deudas tributarias desde 2018.

SE PREVIENE: 1º Que el postor deberá consignar por garantía de postura el 20% de la base al momento de realizarse la audiencia de remate o con anterioridad en la martillería Judicial autorizada de serle aceptada la misma, 2º Que serán de su cargo los gastos de escrituración 3º.-Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la secretaria del Juzgado Publico Civil y Comercial Decimo Primero de la Capital ubicado en la Avenida La Paz entre Calle Delfin Pino y Ciro Trigo a quienes se les invita a recabar la información necesaria del expediente. A efectos legales el presente aviso será publicados en periódicos autorizados por el Tribunal Departamental de Justicia, de acuerdo el Art. 419 parágrafo III del Código de Procesal Civil, en diarios autorizados por el Tribunal departamental de justicia— El presente edicto no podrá ser publicado en días inhábiles, bajo sanción de nulidad- QUEDAN USTEDS NOTIFICADOS-- TARIJA, 13 DE MAYO DE 2025-----

Kattia A. Reyes Luna
SECRETARIA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y
COMERCIAL 11º DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA - BOLIVIA

S-500

Gobierno de Bolivia pide retrasar publicación de informe del FMI y Tuto Quiroga exige transparencia

ERNESTO ESTREMAOIRO FLORES
EL DEBER

El informe del Fondo Monetario Internacional proyecta un bajo crecimiento y una inflación elevada. El expresidente Jorge Tuto Quiroga acusa al Gobierno de ocultar la "tragedia económica" del país y exige difundir los datos sin demora.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) advirtió sobre un serio deterioro en la economía boliviana, al proyectar un crecimiento de apenas 1,1% para 2025 y una inflación del 15,1%, según el informe técnico elaborado como parte de la revisión del Artículo IV. Aunque el documento fue presentado al Directorio del organismo el pasado 2 de mayo, el Gobierno solicitó un período de hasta 28 días para decidir si lo hará público.

La decisión del Ejecutivo de mantener en reserva las conclusiones del FMI ha desatado críticas desde distintos frentes. El expresidente y actual candidato presidencial Jorge Tuto Quiroga

reaccionó con dureza a través de su cuenta en X (antes Twitter):

"La economía de Bolivia colapsó después de 20 años de masismo. El FMI elaboró y presentó al Directorio, el 2 de mayo, un informe de nuestra tragedia económica. El Gobierno pidió esconder 28 días la publicación de la dura realidad. Arce, no escondan cifras, muestren la verdad, ahora", dijo Quiroga.

Señales de alarma

Los datos publicados en la ficha técnica del FMI sobre Bolivia revelan una desaceleración severa. El bajo crecimiento, sumado a una inflación de dos dígitos, refleja un deterioro significativo respecto a años anteriores.

Para 2025, el organismo proyecta un crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) de apenas 1,1%, acompañado de una inflación anual estimada en 15,1%, una de las más altas en la región.

En cuanto a los recursos financieros, el país dispone de 14,81 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG), mientras que su

cuota asignada asciende a 240,1 millones de DEG, lo que refleja su peso relativo dentro del organismo multilateral.

Este conjunto de indicadores, junto con la demora en la publicación del informe del Artículo IV –presentado el 2 de mayo al directorio ejecutivo del FMI–, plantea serias interrogantes sobre la sostenibilidad del modelo económico boliviano y la necesidad de medidas urgentes para corregir los desequilibrios macroeconómicos.

Además, el organismo internacional advierte sobre problemas estructurales como la pérdida de reservas internacionales, una creciente dependencia de subsidios fiscales y dificultades para mantener la estabilidad macroeconómica.

Información aún restringida

El informe técnico completo del Artículo IV –una evaluación clave del estado económico del país– todavía no es público. Su publicación depende de la auto-

rización del Gobierno boliviano, que solicitó utilizar el período de espera de 28 días contemplado en los procedimientos del FMI.

La falta de acceso al documento completo alimenta las críticas de sectores políticos y económi-

cos que exigen mayor transparencia. En medio de la escasez de combustibles, la falta de dólares y los conflictos con sectores sociales, el informe del FMI podría brindar una visión clara sobre la magnitud real del problema



Bolivia está en un periodo de crisis

¡Potencia tu impresión con nuestras Placas de Alta Calidad!

Servicio de: **CTP SAMS**



Perfectas para:
Impresión offset.
Proyectos de alta demanda.
Grandes tirajes.

¿Por qué elegir nuestras CTP Placas?
Tecnología avanzada: Placas de última generación para una reproducción perfecta.
Alta definición: Cada detalle de tus trabajos será impreso con precisión milimétrica.
Rendimiento superior: Mayor rapidez y eficiencia en el proceso de impresión.



62898466



Dirección Hugo Lopez Dols
Esquina colombia



ctptarija@gmail.com

Estudio Dental CS

LA TECNOLOGÍA EVOLUCIONA...

...NOSOTROS JUNTO A ELLA

Dra. Claudia M. Sánchez S.
MASTER EN ENDODONCIA

Dr. Jose D. Colque Morales M.
MASTER EN REHABILITACIÓN OCLUSAL



Junín 863

entre Bolívar y Domingo Paz

6661394

72962621



Estudio Dental CS

SELECCIÓN

En medio de una gran expectativa Miguel Terceros aterrizó en Santa Cruz la tarde de este miércoles. El volante y figura de la selección boliviana llega para sumarse al trabajo de la selección.

P- 3



Tarija Jueves 29, Mayo 2025



BOLÍVAR GOLEA Y QUEDA EN LA SUDAMERICANA

Sin ningún tipo de oposición y con un amplio dominio del partido, Bolívar goleó al club paraguayo Cerro Porteño (4-0) y se clasificó a los Play-Offs de la Copa Sudamericana, este miércoles por la noche en el estadio Hernando Siles en el marco del Grupo G de la Copa Libertadores.

Pg-3



SUDAMERICANA

P- 3

Nacional Potosí pasa una vergüenza en Avellaneda, es goleado por Independiente y se queda fuera de octavos de la Sudamericana tras caer por 7 a 0 en Argentina.



AUTOMOVILISMO

P- 2

Aunque el Rally FIA Codasur en Sucre ha sido confirmado del 25 al 28 de septiembre, la organización local aún debe resolver algunos aspectos clave, como la logística de suministro de combustible.



Los pilotos extranjeros esperan confirmación sobre el suministro de combustible.

» Automovilismo

Sucre enfrenta problemas de combustible para organizar el Rally Codasur

PODIO.-

Aunque el Rally FIA Codasur en Sucre ha sido confirmado del 25 al 28 de septiembre, la organización local aún debe resolver algunos aspectos clave, como la logística de suministro de combustible para los pilotos internacionales.

“El organizador tiene que pagar seis mil dólares por la franquicia, y gestionar la autorización para el ingreso de combustible especializado, que podría costar entre ocho y diez dólares el litro. Este costo es asumido por

los pilotos.

El mayor problema es el combustible, vamos a trabajar junto a la organización para otorgar combustible en Monteagudo o en algún lado”, dijo el vocero de la Alcaldía de Sucre, Omar Aguilar, quien durante el Rally de Erechim (Brasil) sostuvo una entrevista con el presidente de Codasur, Edgar Molas, ocasión en la cual brindó apoyo a la realización de la competencia en la capital del país.

Aguilar resaltó la complejidad logística del Rally FIA Codasur, destacando la ne-

cesidad de infraestructura adecuada para comisarios, dirección de prueba, seguridad, ambulancias y comunicaciones.

Hay intereses oscuros de que se pueda frustrar esta competencia en Sucre. A Santa Cruz le interesa que tengamos problemas acá para volver a organizar este evento deportivo», afirmó el vocero municipal, quien replicó las declaraciones del presidente de Codasur, Edgar Molas, sobre el interés de que Sucre mantenga la sede de la prueba continental para los próximos años.

» Automovilismo

Circuito Oscar Crespo va por el récord de pilotos

PODIO.-

El gobernador de Chuquisaca Damián Condori encabezó el lanzamiento oficial del Circuito Oscar Crespo 2025, una de las competencias automovilísticas más emblemáticas del país y un símbolo de identidad para el pueblo chuquisaqueño que se correrá del 5 al 8 de junio.

“Es la única competencia automovilística que pasa por el centro de la ciudad, ponderamos la organización del Circuito Oscar Crespo 2025 del Bicentenario. Estamos comprometidos con el deporte y realizamos esfuerzos para cumplir con los compromisos asumidos. Pedimos disculpas, quisiéramos aportar más, pero la situación económica es difícil”, indicó la autoridad.

Para garantizar el éxito del circuito, el Sedede entregará 250 chamarras de presentación a pilotos y copilotos, Sedcam trabajará en el mantenimiento de las rutas del circuito, y el Sedes brindará atención con ambulancias y personal médico en puntos estratégicos, resguardando la salud de la población y los pilotos.

La tradicional competencia, que va rumbo a sus 50 años de historia, tendrá un recorrido de 42,7 kilómetros y en esta oportunidad se espera romper el récord de participación de pilotos, tanto nacionales como internacionales, toda vez que se anuncia a binomios de Perú, Paraguay y Chile. Las categorías convocadas son RC2, RC3, Proto Nacional, RC2N, R2B, R1B, RC4, RC5, Promocional y Buggies.



El gobernador de Chuquisaca Damián Condori participó del lanzamiento de la competencia

» Tenis

No hubo sorpresa en el Challenger de Vicenza y Murkel Dellien quedó eliminado en singles

PODIO.-

Se cumplieron los pronósticos y no hubo sorpresa. El tenista boliviano Murkel Dellien fue eliminado de la primera ronda de singles del Challenger de Vicenza (Italia), torneo que le brindará otra oportunidad en esta jornada en dobles.

Murkel, que es el 217 del ranking ATP, cayó en el inicio de la disputa del cuadro principal contra el taiwanés Tseng Chun-Hsin, 94 del planeta y que es el sembrado como favorito número 1 del torneo.

El resultado fue de 6-3 y 6-3, dejando de lado cualquier sorpresa a la que apostaba el beniano, el segundo mejor tenista boliviano del momento. El primero es su hermano, Hugo, que también cayó en la primera ronda, pero en Roland Garros.

El tenista boliviano seguirá en competencia este miércoles en dobles. Junto al mexicano Rodrigo Pacheco jugará por la primera ronda contra Filippo Romano, de Italia, y Cleeve Harper, de Canadá.



Murkel Dellien debuta en esta jornada en dobles del Challenger de Vicenza.

Director
Yamil Choque Mercado
yamil.jrchoque@gmail.com

Periodistas
Yamil Choque Mercado

DIAGRAMACIÓN
Adrian Soliz Mariscal
Mariam Salinas

FOTOGRAFÍA

Barrio 4 de julio calle Hugo Lopez Dolz
esquina Colombia

Andaluz
www.diarioandaluz.com



Santiago Montiel convierte de cabeza el primer gol de Independiente, después de fallar un tiro penal.

» Fútbol

Nacional Potosí pasa una vergüenza en Avellaneda, es goleado por Independiente y se queda fuera de octavos

VISIÓN 360.-

No hubo hazaña en Avellaneda, Nacional Potosí pasó una vergüenza al caer por goleada con el local Independiente (7-0) y quedó fuera de la Copa Sudamericana.

El partido de la sexta jornada del Grupo A, la última de fase de grupos, se jugó en la tarde-noche de este miércoles en el estadio Libertadores de América.

Con su triunfo, el Independiente de Argentina ganó el grupo con 12 unidades y se aseguró un lugar en los octavos de final.

Guaraní, pese a que fue goleado por el uruguayo Boston River en Asunción (0-5), en el otro cotejo de la serie, terminó en el segundo lugar con ocho puntos y jugará el "play off" con un tercero de Copa Libertadores para llegar a octavos.

Boston River y Nacional acabaron con siete puntos, pero el club de Uruguay ocupó la tercera colocación por su mejor diferencia de gol (-2 contra -5).

DOMINIO DESDE EL INICIO

Independiente dominó el partido desde el inicio, antes del primer minuto de juego tuvo dos aproximaciones a la zona defensiva de Nacional y un rato después llegó la primera jugada con cierto riesgo, pero el remate de Diego Tarzia se fue por encima del travesaño.

El club de la Villa Imperial, que había llegado al país vecino con la ilusión de sumar y por lo menos ocupar el segundo puesto, no reaccionaba, no podía tener la pelota y ni siquiera se aproximaba a la mitad de la cancha.

En el primer tiempo se acercó dos veces a la portería de Rodrigo Rey y después se dedicó a aguantar los ataques del equipo argentino.

La segunda parte no fue diferente, porque Independiente lo metió en su campo a Nacional desde que se reanudó el encuentro, que otra vez hizo poco en materia ofensiva.

A diferencia de lo que sucedió en el primer tiempo, Nacional

tuvo una opción clara de gol -60 minutos- después de una escapada de Hugo Rojas, quien ingresó en el segundo tiempo. El atacante dejó a varios rivales en el camino, mandó el centro y Víctor Abrego, sin marca, le pegó mal a la pelota, que rebotó cerca de la portería y salió por encima del vertical.

LOS GOLES

Independiente se fue al descanso con una ventaja de dos goles. El primero fue obra de Santiago Montiel a los 26 minutos. El jugador argentino cobró un penal que fue atajado por Said Mustafá, pero recogió el rebote y de cabeza la mandó al fondo de las redes. El segundo fue obra de Diego Tarzia a los 34', con un remate cruzado desde la izquierda.

Lo más duro para el equipo boliviano llegó en la segunda parte, en la que Independiente hizo cinco goles más: Felipe Loyola (51'), Montiel (53'), Millán (76'), Santiago Echeverría (en contra, 81') y Gabriel Ávalos (83').

» Fútbol

Bolívar golea a Cerro Porteño y accede a los Play-Offs de la Copa Sudamericana

AGENCIAS.-

Sin ningún tipo de oposición y con un amplio dominio del partido, Bolívar goleó al club paraguayo Cerro Porteño (4-0) y se clasificó a los Play-Offs de la Copa Sudamericana, este miércoles por la noche en el estadio Hernando Siles en el marco del Grupo G de la Copa Libertadores de América.

La Academia logró el premio consuelo de seguir en competencia internacional al acceder a las eliminatorias para intentar avanzar a los octavos de final de la Sudamericana gracias al tercer lugar que logró en su serie con los seis puntos que terminó.

Para meterse entre los 16 mejores del segundo torneo en importancia de la Conmebol deberá superar a uno de los ocho segundos de los ocho grupos de la Sudamericana en los Play-Offs.

Los goles del triunfo celeste fueron convertidos por Dorny Romero (41'), Carlos Melgar en el segundo minuto de adición del primer tiempo (47'), Patricio Rodríguez al inicio de la segunda mitad (49') y Fábio Gomes (80').

Bolívar arrancó el partido con la necesidad de ganar sí o sí para ter-

minar tercero en su serie y con ello avanzar a los Play-Offs de la Sudamericana.

Por ello se adueñó de la pelota desde el principio con desbordes por ambas bandas y por el medio sector de la cancha.

A los 4' se dio la primera acción de peligro con Yomar Rocha y un centro que se fue cerrando y casi fue gol, pero el arquero Alexis Arias estuvo atento y sacó la pelota.

Romero tuvo una gran chance para anotar a los 11' con una doble acción: primero pateó casi a quemarropa, pero Arias tuvo una gran reacción para sacarla con su mano derecha, el rebote le quedó al centroamericano, quien volvió a rematar y otra vez lo despejó el golero.

A los 22' apareció Rodríguez con una gran acción individual al superar a tres rivales, enganchó y cuando se aprestaba para patear el ángulo se le cerró.

La apertura del marcador fue a los 41' con el dominicano y su remate cruzado de derecha tras un buen centro de Jhon Velásquez.

Mientras que el 2-0 se produjo a los 47' y Melgar, quien solo frente al arquero, definió con un "sombrieto".



Melgar (izq.) celebra su tanto con Velásquez.

» Fútbol

Miguel Terceros agradece el apoyo de los bolivianos y lamenta ausencia de Ramiro Vaca en la Selección

ED SPORTS.-

En medio de una gran expectativa Miguel Terceros aterrizó en Santa Cruz la tarde de este miércoles. El volante y figura de la selección boliviana llega para sumarse al trabajo de la selección, que se alista para la doble fecha de las Eliminatorias Sudamericanas.

"Agradecerles por todo el apoyo y el cariño, que me han brindado siempre. Gracias a Dios las cosas se solucionaron", afirmó Terceros a su arribo al Aeropuerto Internacional Viru Viru. Las expresiones de Miguelito son en referencia al respaldo, que recibió en las redes so-

ciales tras la polémica que se generó después de ser acusado por un supuesto acto de racismo en Brasil.

Las expresiones de Miguelito son en referencia al respaldo, que recibió en las redes sociales tras la polémica que se generó después de ser acusado por un supuesto acto de racismo en Brasil.

Sobre Ramiro Vaca, señaló que se trata de un gran futbolista que va a extrañar la Selección. "Es un jugador que nos gusta mucho y que no solamente habla en la cancha, sino que también dialoga con los más jóvenes para compartir sus experiencias", detalló Terceros.

Miguelito también llegó con el arco entre ceja y ceja; sin embargo, es consciente que ganar por cualquier diferencia será lo más importante en las próximas dos fechas de las Eliminatorias.

"Está en mi mente ayudar a la selección con goles, pero hay que tomar en cuenta que primero está el grupo", afirmó el cruceño, que fue esperado en Viru Viru por su señor padre Vladimir Terceros y su hermano.

Bolivia se alista para visitar a Venezuela, el 6 de junio en Maturín y cuatro días después recibirá a Chile en El Alto.



Miguel Terceros llegó a Santa Cruz

Con los ojos en El Alto: Chile entrena para resistir los 4.150 metros de Villa Ingenio

AGENCIAS.-

La selección chilena entrena con cámaras de hipoxia para la doble fecha de las eliminatorias al Mundial 2026 en junio, como parte de un plan para su duelo ante Bolivia en El Alto, a 4.150 metros de altura, donde necesita sumar puntos para seguir con opciones de pelear la repesca.

Chile tendrá una doble fecha clave en las clasificatorias en la que enfrentará a Argentina en Santiago, el 5 de junio, y luego viajará a Bolivia para jugar cinco días después ante La Verde, que en siete partidos de local solo perdió dos.

Se trata de una preparación especial, según informó el preparador físico de La Roja Néstor Bonilla, que por ahora realizan los jugadores Gabriel Suazo, Rodrigo Echeverría, Marcelino Núñez, Francisco Sierralta y Lawrence Vigouroux, quienes llegaron con anticipación al complejo Juan Pinto

Durán en Santiago.

“La adaptación física la haces solamente si vives en la altura, nosotros acá estamos haciendo unos trabajos que le van a permitir al futbolista llegar en mejores condiciones, pero no quiero mentir de que vamos a hacer un proceso adaptativo”, aseguró Bonilla.

El plan para la altura también tiene un aspecto logístico, por lo que la selección chilena dormirá dos noches en La Paz, a 3.600 metros de altura, antes de subir para jugar en el estadio Municipal El Alto.

Bolivia no ha perdido en sus últimos cinco partidos en casa, cuatro de ellos disputados en ese recinto bajo el mando del seleccionador Óscar Villegas, pero los dos más recientes fueron empates ante Paraguay (2-2) y Uruguay (0-0).

El técnico Ricardo Gareca se juega quedar definitivamente fuera de la pelea por el repechaje con Chile en el

décimo lugar con 10 puntos, y los bolivianos -octavos con 14 unidades- son uno de sus rivales directos por el séptimo lugar, última plaza que otorga esa posibilidad, y que está en manos de Venezuela con 15 enteros.

“Conseguimos un equipamiento que está simulando la altitud a la que vamos a jugar y vamos a hacer distintas tareas en función de esa situación con dos objetivos, para hacer un diagnóstico de cada jugador y luego realizar una cantidad de entrenamiento para ver la evolución de ese diagnóstico principal”, comentó.

Bonilla explicó que todos los jugadores citados serán evaluados, se les medirá la saturación de oxígeno, el lactato, y se realizará un protocolo “para ver cómo está el futbolista en función de esta situación y como va su evolución”.

El entrenamiento con cámaras de hipoxia procura que los jugadores “sientan que tienen una experiencia



El entrenamiento de la selección chilena

previa” antes de llegar a la altura, mientras que en los días antes del partido buscarán la asimilación de las condiciones.

“Vamos a entrenar porque la velocidad de la pelota es absolutamente diferente y queremos que se adapten a esta situación y que experimenten lo que va a suceder el día del partido”, aseguró.

Bonilla precisó que la velocidad de la pelota en condiciones de altura es “un 30 o 35 por ciento superior al llano”, por lo que el entrenamiento previo les dará “un sentido de cómo sale la pelota en los córners, tiro libres, saques de arco”.

“Nos va a dar una posibilidad, entendemos superior, a si no lo hiciéramos”, dijo sobre el plan.



TRANSFORMA TU EXPERIENCIA



CINE CENTER TE REGALA
MERCHANDISING DE
**TRANSFORMERS
EL DESPERTAR DE LAS
BESTIAS**

Por la compra de tu entrada en formato
3D tanto en boletería como online
**Participas del sorteo
y gana grandes premios**



#AQUÍ NOS VEMOS

El Cine Center Bolivia | @cinecenterbo
www.cinecenter.com.bo



Promoción empresarial sujeta a los términos y condiciones de la promoción.
El período de participación es del 1ro de junio del 2023 al 14 de julio del 2023.

Para conocer términos y condiciones de la promoción
ingresa a www.cinecenter.com.bo

TINTA ROJA

Jueves 29, Mayo de 2025 • Año 3

"A veces comía, a veces no"; Sujeto abandona a su pareja y bebé, ahora gasta su plata con otras

La víctima fue llevada al hospital San Juan de Dios por el propio agresor, pero según su relato, este la abandonó inmediatamente después, dejándola sin dinero, sin familia cercana, y con su hija recién nacida

Pág. 3



Recuperan cuerpo de hombre que cayó al río junto a su conyugue en San Telmo; presentaba golpe en la cabeza



La mujer, que había sido rescatada previamente, se encuentra bajo revisión médica. El Ministerio Público ha tomado conocimiento del caso y se espera que en las próximas horas la investigación sea derivada a la jurisdicción de Padcaya

Pág. 2



¡Le suplicaban que pare! , Sujeto golpeó a su pareja mientras sus hijas lloraban en un domicilio de Tarija

Pág. 3



Médico que intervino a brasileña que falleció en cirugía tiene antecedentes por homicidio culposo, según Fiscalía

Pág. 4



Caso de abuso en familia en Tarija: Víctima denuncia a su padre fallecido y al hermanastro que aún camina libre

De acuerdo al informe preliminar, en la gestión 2005, la víctima habría sido víctima de violencia sexual por parte de su hermanastro, y de su padre biológico, quien ya falleció. A raíz de la agresión sufrida, la victimada habría quedado embarazada, situación que fue ocultada por la familia

Recuperan cuerpo de hombre que cayó al río junto a su conyugue en San Telmo; presentaba golpe en la cabeza

► La mujer, que había sido rescatada previamente, se encuentra bajo revisión médica. El Ministerio Público ha tomado conocimiento del caso y se espera que en las próximas horas la investigación sea derivada a la jurisdicción de Padcaya

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

El cuerpo sin vida de un hombre fue hallado este miércoles en la zona de Paredones, a 10 kilómetros de donde desapareció junto a su pareja en el río San Telmo. El hallazgo se dio tras dos días de intensa búsqueda por parte de Bomberos y la Policía. La FELCC investiga las circunstancias de la caída.

El director de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc) de Tarija, Wilson Miranda, informó que la pareja había sido vista consumiendo bebidas alcohólicas en la mañana del lunes en la comunidad de San Telmo. Horas más tarde, ambos desaparecieron en circunstancias aún bajo investigación.

El cuerpo del hombre fue localizado cerca del me-

diódia de este miércoles 28 de mayo por rescatistas y personal policial, en coordinación con los Bomberos Voluntarios Caballeros del Fuego. El hallazgo se produjo a la altura de la zona conocida como Paredones, a varios kilómetros del punto inicial de desaparición.

Según el reporte brindado por Miranda, el cadáver presentaba una lesión visible en la cabeza, lo que hace presumir que el golpe se produjo al momento de caer al río. El cuerpo fue trasladado a la morgue del Hospital Virgen de Chaguaya para la autopsia legal correspondiente.

La mujer, que había sido rescatada previamente, se encuentra bajo revisión médica. El Ministerio Público ha tomado conocimiento del caso y se espera que en



El momento que rescatan el cadáver

las próximas horas la investigación sea derivada a la jurisdicción de Padcaya, donde se llevará adelante el proceso para determinar

las causas exactas del hecho.

El caso está en manos del médico forense, quien emitirá un informe oficial so-

bre la causa de muerte del hombre, mientras las autoridades continúan con la recopilación de testimonios y evidencias en la zona.

Caso de abuso en familia en Tarija: Víctima denuncia a su padre fallecido y al hermanastro que aún camina libre

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

El Ministerio Público abrió una causa penal tras conocer, mediante denuncia de oficio, un presunto hecho de violencia sexual intrafamiliar ocurrido en 2005. La víctima, que entonces era menor de edad, habría sido agredida por su padre y su hermanastro en la ciudad de La Paz. La FELCC tomó conocimiento del caso esta semana.

Según informaron fuentes policiales de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (Felcv), el caso fue derivado a esa unidad tras una denuncia de oficio presentada por el Ministerio Público el pasado 27 de mayo, a las 18:00 horas. La víctima actualmente de 34 años relató todo lo ocurrido

De acuerdo al informe preliminar, en la gestión 2005, la víctima habría sido víctima de violencia sexual por parte de su hermanastro, y de su padre biológico, quien ya falleció. A raíz de la agresión sufrida, la victimada habría quedado embarazada, situación que fue ocultada por la familia.

Según la denuncia, el padre, junto con su madrastra, habría trasladado a la menor a una clínica privada llamada "Las Nieves", en la ciudad de La Paz, donde fue obligada a interrumpir su embarazo. Este hecho, que podría constituir un delito penal de acción pública, motivo la apertura de una causa investigativa para esclarecer la verdad histórica.

Al momento realizan las diligencias correspondientes para recabar pruebas, testimonios y elementos que permitan esclarecer los hechos. La FELCC y el Ministerio Público continúan con la recolección de informa-



La víctima era menor de edad.

“A veces comía, a veces no”; Sujeto abandona a su pareja y bebé y ahora gasta su plata con otras

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Una joven madre, oriunda de Oruro, denunció haber sido víctima de violencia física y psicológica por parte de su pareja, quien la abandonó estando embarazada, sin recursos y con su hija recién nacida. El agresor está siendo buscado por la FELCV tras conocerse su historial de maltrato y desamparo.

El director de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (Felcv), Luis Céspedes, informó que la denuncia fue recibida el pasado 27 de mayo, alrededor de las 19:00 horas, cuando la víctima se presentó ante esta unidad relatando una serie de agresiones físicas sufridas por parte de su pareja, que derivaron en un parto prematuro. La joven contó que vino a Tarija buscando un futuro mejor, pero en cambio vivió un infierno.

Según su testimonio, el 18 de abril, tras una discusión,

fue echada del domicilio por su agresor, pese a estar embarazada.

Desesperada, tomó pastillas en un intento de abortar, producto de la presión psicológica, el hambre y el miedo. “A veces comía, a veces no”, relató entre lágrimas.

En medio del dolor, se refugió en un alojamiento, donde comenzó a sentir contracciones.

La víctima fue llevada al hospital San Juan de Dios por el propio agresor, pero según su relato, este la abandonó inmediatamente después, dejándola sin dinero, sin familia cercana, y con su hija recién nacida. Indicó que quiso dar a la bebé en adopción, al no contar con apoyo y verse rechazada en todas partes para trabajar.

La Felcv informó que ya se activó el proceso investigativo y que se está buscando al autor, quien estaría derrochando el dinero en discotecas, sin hacerse car-



La mujer relato todo a detalle

go ni de la madre ni de la hija. La mujer aseguró que el sujeto tiene otros hijos y tampoco cumple con sus obligaciones de pensión.

De forma alarmante, también reveló que inicialmente intentó denunciar en una

estación policial, pero fue rechazada y derivada con su familia. “Me dijeron que va a tardar seis meses, que me vaya nomás”, denunció.

Actualmente, el caso es tratado como violencia fa-

miliar y omisión de auxilio, y la Felcv aseguró que se brindará protección integral a la madre y su bebé, además de formalizar la denuncia para iniciar un proceso penal contra el agresor.

¡Le suplicaban que pare!, Sujeto golpeó a su pareja mientras sus hijas lloraban en un domicilio de Tarija

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un hombre fue aprehendido por la Policía la madrugada del martes, luego de ser denunciado por su pareja, a quien habría agredido físicamente con golpes de puño y patadas en presencia de sus hijas menores. La víctima formalizó la denuncia y condujo a la Policía hasta el lugar donde se encontraba el agresor.

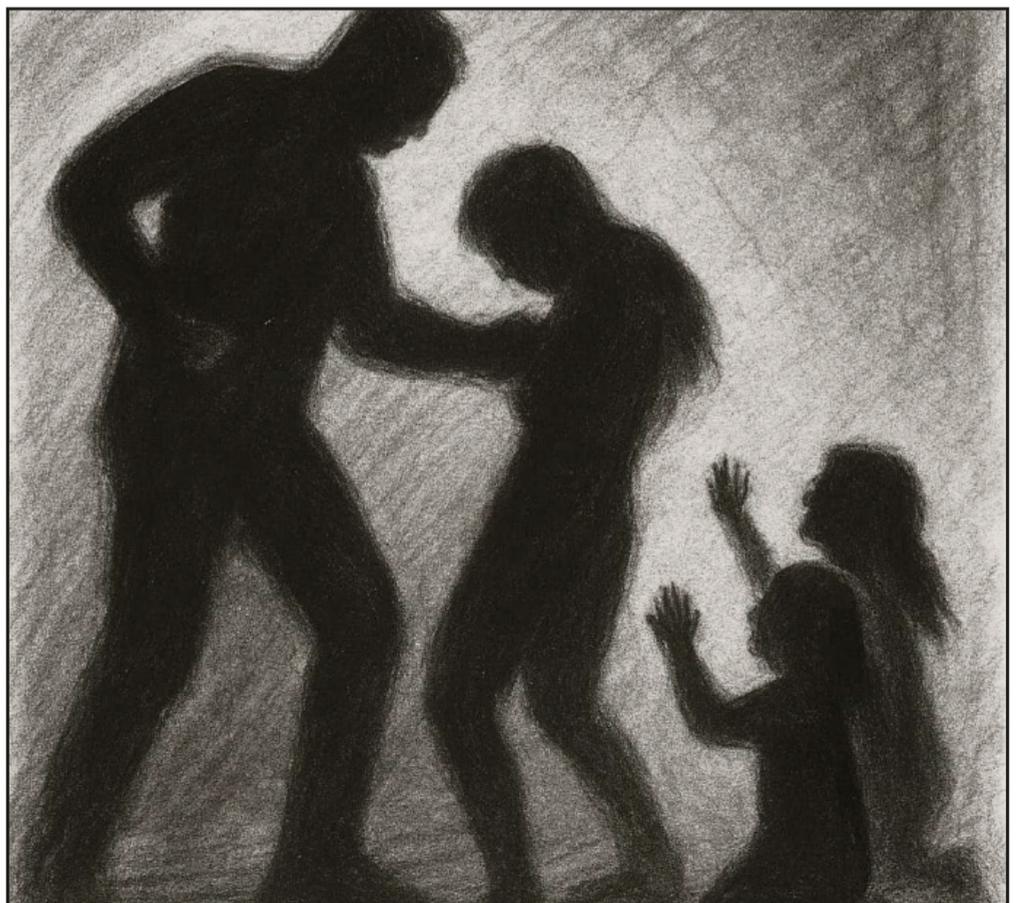
El hecho ocurrió la tarde del lunes 26 de mayo, alrededor de las 18:20, cuando la mujer retornaba a su domicilio ubicado en la zona de San Antonio de la ciudad de Tarija. En el lugar se encontró con su pareja, quien presuntamente se encontraba en estado de ebriedad.

Tras una discusión, el sujeto la agredió con golpes en la cabeza y patadas en las costillas, todo esto delante de sus hijas pequeñas, quienes le pedían entre lágrimas que dejara de golpearla.

Luego de la agresión, el agresor abandonó el domicilio. La víctima, con visibles lesiones, se dirigió hasta las oficinas de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (Felcv), donde formalizó la denuncia.

Indicó que el sindicato solía frecuentar un bar en el barrio Aniceto Arce.

Con esta información, efectivos policiales, en coordinación con la denunciante, se desplazaron hasta el lugar señalado, logrando ubicar y aprehender al presunto agresor, quien fue trasladado a dependencias policiales y recluido en celdas.



El agresivo sujeto no paraba de golpearla



Médico que intervino a brasileña que falleció en cirugía tiene antecedentes por homicidio culposo, según Fiscalía

AGENCIAS/SANTA CRUZ

De acuerdo al fiscal Daniel Ortuño, el médico antes enfrentó un proceso por delitos que incluyen amenazas, homicidio culposo y lesiones graves y leves.

La Fiscalía confirmó que el médico que intervino en la cirugía estética donde falleció una ciudadana brasileña tiene antecedentes penales por diversos delitos, que incluyen homicidio culposo, amenazas, lesiones graves y leves.

Para la próxima semana están convocados a declarar la anestesiista, el instrumentista, el médico y la enfermera de apoyo que participaron de la operación que fue rea-

lizada el pasado 25 de mayo y que terminó con el desenlace fatal.

El delito que se investiga en este caso es homicidio culposo y además se busca saber el grado de participación de cada uno de los profesionales que participaron en la cirugía.

De acuerdo al fiscal Daniel Ortuño confirmó que la causa de la muerte de la extranjera fue por un shock hipovolémico causado por una lesión a la vena cava.

Mientras avanzan las investigaciones la clínica continuará precintada y se espera que en los próximos días, la familia de la víctima, realice la repatriación del cuerpo.

Policía identifica y busca al presunto autor del infanticidio de su hijo en La Paz



La Policía esta tras la sospecha de que la mujer esta muerta

LA PAZ/AGENCIAS

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) informó que se están realizando las diligencias de búsqueda del ciudadano Deivid R.Q.P., de 33 años de edad, quien sería el autor del infanticidio de su hijo de ocho años, cuyo cuerpo fue encontrado en una vivienda de la zona Portada de La Paz.

El director de la FELCC, coronel Gabriel Neme, indicó que se han realizado

las entrevistas al entorno del prófugo, para conocer con quiénes frecuentaba, además de que se busca en centros de expendio de bebidas alcohólicas, dado que el hombre sería bebedor consuetudinario.

El cuerpo del niño fue encontrado el 26 de mayo. Su muerte fue por asfixia y dataría de una semana antes del hallazgo.

Asimismo, se busca a la madre del niño, quien se

encuentra desaparecida desde el 20 de mayo y se teme que haya sido víctima del mismo sujeto.

Entre los antecedentes del caso, se conoce que la mujer en el pasado había denunciado al hombre por incumplimiento de asistencia familiar y el mismo había sido recluido. Además, el sujeto había presentado una denuncia ante la FELCV por presuntas agresiones de parte de la familia de la madre de su hijo.



Intento oculta el crimen

Hombre de 61 años es enviado a Chonchocoro, acusado por el feminicidio de su esposa

AGENCIAS/LA PAZ

En audiencia de medidas cautelares, Ángel L.V.G., de 61 años de edad, fue enviado con detención preventiva al penal de Chonchocoro, en tanto se realicen las investigaciones, por el feminicidio de su esposa Gabriela C.U., de 56 años, quien murió estrangulada.

El hecho se conoció el 26 de mayo de 2025, cerca de las 07:45, cuando se llamó a la Policía para hacer conocer que una mujer se encontraba en su domicilio de la zona Anexo 25 de Julio de la ciudad de El Alto, sin signos vitales.

El esposo intentó alegar que la mujer

se había atragantado con coca, sin embargo, en la autopsia se estableció que la víctima había sido estrangulada.

“En la audiencia se presentaron los elementos de convicción colectados, como el muestrario fotográfico, el registro del lugar, el acta del levantamiento del cadáver, la autopsia médico legal, realizada por el Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF), que determinó como causa de muerte asfixia mecánica por estrangulamiento de la víctima, por ello, el juez dispuso la detención preventiva del sujeto mientras dure la investigación”, señaló el fiscal departamental Luis Carlos Torrez.



El motorizado volcado